

### **BOLETÍN MUNICIPAL**

#### MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1431 22 de febrero del 2023 405

Villa Gesell, 0 2 FEB 2023

VISTO: La licitación pública 20-22,

"PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 28 VIVIENDAS DEL BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 1" adjudicado mediante decreto 3313-22; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 del contrato 849-2022 y el PBC en el Artículo 16º estipula un anticipo financiero de hasta el veinticinco por ciento (25%);

Que El Ministerio de Hábitat Provincia de Buenos Aires, envió una suma de pesos PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. (\$37.439.29 1,16) al valor de 178.52 valor de UVis al 20/01/2023 representando doscientos nueve mil setecientos veinte con cuarenta y tres UVIS (209.720,43) un veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial en Uvis 838.881,73.

#### MONTO CONVENIO

| monto del convenio | uvis       | 30/4/2022 |
|--------------------|------------|-----------|
| \$                 |            | 110,78    |
| 92.931.317,89      | 838.881,73 |           |

#### ANTICIPO FINANCIERO

| Monto            | Valor Uvis 20-1-<br>2023 | Cantidad de Uvis<br>adelanto |
|------------------|--------------------------|------------------------------|
| \$ 37.439.291,16 | \$ 178,52                | 209.720,43                   |

#### OFERTA ECONOMICA

| oferta economica  | total uvis | valor uvis 04-10-2022 |
|-------------------|------------|-----------------------|
| \$ 125.985.200,00 | 880338.20  | 143,1                 |

Que teniendo en cuenta que se está llevando las gestiones para la realización de la adenda en la diferencia del valor oficial con la adjudicación, se le abone el 23.8227% del valor del contrato en concepto de anticipo financiero por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS (\$ 37.439.291,16.) al valor de 178.52 valor de UVis al 20-1-2023 - Descontarle la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) que se le abono en concepto de adelanto del anticipo financiero según el decreto 3619/22.-

#### Por ello

El intendente Municipal en de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jéfe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Control of the Control of the

Dr GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad dé Villa Gesell

Secretario di Haeienda Municipalidad de Villa Gesell

Biendani Sabrina Gimena-Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 2 FEB 2023

VISTO: La Licitación Publica 021/22.

"PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 50 VIVIENDAS DEL BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 2" adjudicado mediante Ordenanza municipal 3294 y Decreto 3313722; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 del contrato 850-2022 y el PBC en el Artículo 16º estipula un anticipo financiero de hasta el veinticinco por ciento (25%). El Ministerio de Hábitat Provincia de Buenos Aires, envió una suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CTVS, (\$ 66.911.909,69) al valor de 178.52 valor de UVis al 20/01/2023 representando 374.814,64 UVis, un veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial en Uvis 1.499.258,55;

Que el convenio marco 427-2022 en el artículo 4 estipulo los

desembolsos;

Que se está llevando adelante la adenda con la actualización del

Uvis presupuestado con respecto al presupuesto adjudicado:

Que se depositó por parte del Ministerio de Habitat a través del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires una suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 66.911.909,69) al valor de 178.52 valor de UVis al 20/01/2023 representando 374.814,64 UVis, un veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial en Uvis 1.499.258,55;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 19: ABONESE el anticipo financiero por el monto de PESOS SESENTA Y ----SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 66.911.909,69) al valor de 178.52 valor de UVis al 20/1/2023, representando 374.814,64 un veintitrés con dieciséis por ciento (23,16%) del presupuesto adjudicado en Uvis 1.618.230,73 a la CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L.----

ARTICULO 20: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ------el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-

ARTICULO 3% Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ÁNGEL ALNERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Ges

DI EMTO O

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Edstavo Victor etilaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Bigndani Sabrina Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesell 407

Villa Gesell, 0 3 FEB 2023 VISTO: El Expediente Nº 4124-0441, letra

L, año 2023, iniciado por la Señora LUNA, Marisa B; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar gastos varios;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, Marisa Beatriz---------- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos varios, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA\$ SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDL VII GUGLIELMINIANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Dr GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell MENTOO

> Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

0 3 FEB 2023 · Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-202, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BUSSOLINI, Débora Lucía; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de

pasajes;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BUSSOLINI, Débora  |
|---|
| Lucía por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),  |
| pagaderos en una cuota para compra de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir  |
| cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo   |
| establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  |
| Administración  |
| ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será   |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  |
| imputado a la siguiente i dituda del 1900 5 1 1 0   |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0   |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de   |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda  |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese  |
| GUGLIELMINI INGEL ALBERTIC Jefe de Gabinete Municipalidad de Vilja Gesell  TOT. GUSTAVO IN BARRETO Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell |
| 1   |

etario de Hacienda palidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell,
VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (Leg. 4419) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (Leg. ---- 4419) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral. ---- ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ----- ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUÇLIELMINI'ANGEL ALBERTU Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesall Control of the second o

Dr. GUSTAVI N. BARRERA Intendente Municipal Municipalided de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hiscianda Municipal/dad de Villa Gosell

KOIMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



6

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell,

0 3 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en el Corralón Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del diecinueve (19) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 71.963,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralon Municipal desarrollando tareas barrido manual, a los agentes que a continuación se designan:

| APELLIDO Y NOMBRE              | LEGAJO N°                | Nº DOCUMENTO                     |
|--------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| RESZKE, Diego Germán           | 5258                     | 22.517.510                       |
| RUIZ, Tomas Nicolas            | 5256                     | 41.293.863                       |
| DEABREU, Esteban               | 5259                     | 43.508.518                       |
| CORONEL, Axel Nicolás          | 5257                     | 43.969.774                       |
| ARTICULO 2º: El Gasto que de   | mande el cumplimiento    | del presente será                |
| imputado a la sig              | uiente Partida del Presi | upuesto de Gastos:               |
| RETRIBUCIONES QUE HACEN        | AL CARGO: 11101160       | 000                              |
| ARTICULO 3º: El presente Dec   | reto será refrendado po  | r el Señor Jefe de               |
| Gabinete, por el               | Señor Secretario de Had  | cienda y por el Señor Secretario |
| de Obras y Servicios Públicos. |                          | .,                               |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, com     | ıníquese, dese al Regist | ro Oficial y archívese           |

GUGLIELMINI ÅNGEL ALBRATC Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Gesell

GUSTAVO N. ARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

sustavo Victor Ciriaco Sucretario de Hacienda Vopalidad de Villa Gesell

NOMAC MARCOS Secretario de Obras y Sérvicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell,

0 3 FEB 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------18 y hasta el 26 de diciembre del 2022 al agente BIASI, Andrés Sebastian (Leg. № 70222 - D.N.I. 41.540.565), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir articulo 43 CCT de LOPEZ, Emiliano y DE LA CANAL, Marcelo.----ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 22 y 28 de diciembre del 2022 al agente JUAREZ, Azul Agustina (Leg. Nº 70278 - D.N.I 42.391.167), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir francos de CRIVICICH, Marcelo y DALTON, Pablo. -----ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --------27 de diciembre del 2022 al agente ENRIQUEZ, Sebastián (Leg. Nº 70274 - D.N.I 36.501.719), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir articulo 49 CCT CANTON, Guillermo.-----ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 19 agente GALVAN, Ángel (Leg. Nº 70282 - D.N.I 44.206.088), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica IBAÑEZ, Diego, articulo 53 CCT BAGUE, Martin, licencia médica de CAPONNETTO, Martin, IBAÑEZ, Javier, GAROFALO, Sergio, franco PORTELA, Pablo.----ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 18 al 23, por el día 26 de diciembre del 2022 y desde el 6 al 10 de enero del 2023 al agente VILLALBA, Andrea Tania (Leg. Nº 9417 - D.N.I 31.042.534), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar DE

Municipalidad de Villa Gesell

LA CANAL, Marcelo, licencia médica CAPONNETTO, Martín y JAIME, Maximiliano.----ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 17 al 20, por el día 27 de diciembre del 2022 y desde el 6 al 8 de enero del 2023 al agente DE POI, Giuliana Belén (Leg. Nº 70236 - D.N.I 35.420 424), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir estudio y examen de BROWN, José Ignacio, articulo 43 CCT DE LA CANAL, Marcelo, articulo 45 CCT BAGUE, Martin.----ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 28 al 30 de diciembre del 2022 al agente RAWSON, Martin (Leg. Nº 70228 - D.N.I 34.522.052), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir articulo 43 CCT DE LA CANAL, Marcelo y por cobertura puesto azul 15 y franco CRIVICICH, Marcelo.----ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --21, desde 23 al 28, por el día 30 de diciembre del 2022 y por el día 10 de enero del 2023 al agente GAVILAN, Julieta (Leg. Nº 70188 - D.N.I 36.494.274), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir articulo 53 CCT BLANCO, Ricardo, licencia medica JARA, Ramiro, ausente de POMILIO, Marcelo, licencia médica de CAMELINO, Danel, ordenanza 398 ASDURIAN, Magali, calendario deportivo MENDEZ, Matías y licencia médica CASABAL, Matías.------ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 24 al 31 de diciembre del 2022 al agente JUAREZ, German (Leg. Nº 70283 - D.N.I 37.893.930), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica COVID ORTUBIA, Mirna y puesto Paseo 135.----ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --29 al 31 de diciembre del 2022 y por los dias 1 y 2 de enero del 2023 al agente CHIEZA, Agustín (Leg. Nº 70001 - D.N.I 27.171.078), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) ) para el mes de diciembre y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica COVID BOAN, Diego.----ARTICULO 11°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---días 19 y 21 de diciembre del 2022 al agente TETAZ, Ermindo German (Leg. Nº 72892 - D.N.I 21.559.095), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un regimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----

incrementos de salario, para cubrir articulo 53 CCT POMILIO, Marcelo.------ARTICULO 12°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será------

41

ARTICULO 14º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMIN ÁNGEL AL ERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel



Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PM:Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Mulicipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0039.

año 2023, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 01/23 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 075/23;

Que del informe de la Comisión Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a DGM DIEGO MARTIN S.R.L..;

Que se aprobó la adjudicación del Item Nº 2 a favor la Empresa DGM DIEGO MARTIN S.R.L. por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 328.000);

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios Nº 01/23 el ítem Nº 2 --para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLA GESELL" a la firma DGM DIEGO MARTIN S.R.L. por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 328.000).-----ARTICULO 2º: DECLARASE desierto del Concurso de Precios Nº 01/23 el ítem Nº 1 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLA GESELL".------ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000 18.00.00 acciones de educación.....\$ 328.000 ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

DL VII

SOME

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad da Villa Gesell

N Gustavo Victor Ciriaco

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Unicipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

## Gesell

BEN'N

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 3 FEB 2023

413

V I S T O: El Expediente 4124-0561, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Políticas de Genero y Juventud; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la actividad del proyecto "CUERPOS DIVERSOS", a realizarse los días 10 y 11 de febrero del corriente año, en el Parador Recreo, ubicado en Paseo 113 y playa, de 10:00 a 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

DDLVI

MENTOD

GUGLIELMIN ÁNGEL AL SERTC Jose de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Or CHSTALO D. BARRERA Intenderke Municipal Municipalldad de Villa Gesell

CPH Gustavo Victor Ciriaco Secretado de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ALLINITI MARIA BELÉN Secretaria de Políticas de Género y Juventud Municinalidad de Villa Gesell

情致。....

414

Villa Gesell, 0 3 FEB 2023

VISTO: El Exp. 4124-497, letra S, año

2023, iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la compra para el cambio de la cubierta del techo de la Escuela Primaria N°6;

Que solicita la autorización de compra realizada por Orden de compra N° 907/23 enmarcada en el Artículo 156°. Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 2 a 7 se adjunta presupuesto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra efectuada mediante la Orden de compra --907/23 al Proveedor Nº 761 PLASTIGAS MAR DEL PLATA S. A. por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS (\$ 5.439.570,59), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso jurisdicción 1110116000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos, partida de gastos 41.51.00, proveedor Nº 761 PLASTIGAS MAR DEL PLATA S. A. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficialy archívese.----Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Vila Gesell BUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabineto Municipalidad de Villa Gesell MENTOD Sustavo Victor Ciriaco retario de Hacienda palidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 6 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-571, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE DESDE LA DIRECCION DE PROMOCION DE LAS ARTES" desde el 6 de febrero y hasta el 30 de noviembre del corriente año desde las 10:00 y hasta las 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINIANGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Cas of I

SUSTAVO N BARRERA intendente Manicipal Vunicipalidad de Villa Gesell

MA Gustavo Victor Ciriaco Sec etario de Hacienda Hunicipalidad de Villa Gesell I

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN-Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

## Gesell PROV

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

die.

Villa Gesell,

0 6 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-0570, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO INTERREGIONAL DE INSPECTORES DE JEFES REGIONALES, DISTRITALES E INSPECTORES NIVEL SECUNDARIO" que se llevará a cabo el día 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023), en la Casa de la Cultura de Villa Gesell;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUÇLIELMINIANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Ges All

Or GUSTAVO N BARRERA Intendente Manicipal Municipalidad de Villa Gesell

il Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Macienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIÈDA MANUEL ESTEBAN Sepretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

## Gesell

#### **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 0 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0579, letra S,

año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO" a llevarse a cabo en Punto Digital Villa Gesell, sito en Paseo 115 y Avenida 29, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero del corriente año, de 8:00 a 19:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> OTASA JELMINIMANGEL ALBERTO Jefe de Gebinete Municipalidad Villa Gesell

Gesell Gesell

GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

418

Villa Gesell,

0 6 FEB 2023

V I S T O: El Expediente № 4124-0564, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CLINICAS DE CONDUCCION Y SEGURIDAD 2023", que se llevara a cabo los días 23 y 24 de febrero del corriente año en Paseo 104 entre avenidas 3 y 4 en el horario de 9:00 a 16:00 horas;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasell

Gesell Gesell

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPil! Custavo Victor Ciriaco Georgianio de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0590, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BURGUENER, Cintya; y

#### CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que solicita ayuda económica para gastos

varios;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipal ilad de Villa Gesell

### Villa CSEI PROV

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

420

Villa Gesell,

0 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-606, letra D,

año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal los "EVENTOS DEL DÍA DEL GUARDAVIDAS", que se realizarán el 14 de febrero del corriente año en el Muelle de Pescadores y Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBURTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gespil E

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

FM Gustavo Vic

CIAN Gustavo Victor Ciriaco Gacretario de Hacienda Rumpinalidad de Villa Gesall

421

Villa Gesell, 0 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-444, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RUIZ DIAZ, Estela P.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIFLMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesex

Cesull Control of the Control of the

Dr. GUSTAVO III BARRERA , intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

422

solicitada:

0 6 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-4682, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GALEANO, Rosa; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de operación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALEANO, Rosa ----------- por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 231.185) pagaderos en una cuota para solventar gastos de operación, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Artículo Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110114000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

MENTO ON

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete Nunicipalidad de Villa Gesi

TVGuetavo Victor Ciriaco Decretario de Hacienda Municipatidad de Villa Gesell

O SUSTAVO M. BARRERA-Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



423

Villa Gesell, 0 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-554, letra

A, año 2023, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación y atención veterinaria;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la APAADE REFUGIO VILLA  |
|---|
| GESELL, Presidente Graciela Israel por la suma de PESOS   |
| TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) pagaderos en una sola cuota para solventar   |
| gastos de medicación y atención veterinaria, debiendo los beneficiarios rendir  |
| cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo  |
| establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  |
| Administración  |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será   |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000   |
| 01.00.00.5,1.7.0  |
| ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de   |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda  |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese  |
| GUGLIELMIN ANGEL ALDERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell  Or GUSTAVO'N, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell |
| CPN Gustavo Victor Ciriaco<br>Sec aterio de Hacienda<br>Akmicipa Idad de Villa Gesell   |

424

Villa Gesell,

0 7 FEB 2023

VISTO: El Decreto 383/23

#### CONSIDERANDO:

Que se efectúo la adjudicación de la Licitación Privada Nº 01/23 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMÁTICA PARA FORTALECIMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE VILLA GESELL";

Que se debe modificar el importe de la

adjudicación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 383/2023 el que -----quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Ofidial y archívese.----

EMION

GUGLIELMIN ÅNGEL ALDERTU Jefe de Gabineto Municipalidad do Villa Gasell Dr. Gl Int Muni

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Viva Gesell

CPN Gistavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

425

Villa Gesell,

0 7 MB 2023

VISTO: El Expediente Nº 2197, letra R,

año 2008, y acumulado Expte N° 2726/21, iniciado por la Sra. Romo, Elsa; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 147, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
año 2023 a la Sra. ROMO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-389-6-1, Cuenta
Municipal 15876001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de

Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAD N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Municipal ded de Villa Gesell

0 7 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 1950, letra L,

año 2021, iniciado por el Sr. LANGER, Martha I.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, a la Sra. LANGER, Martha Isabel, nomenclatura Catastral VI-A-98A-17-1 Cuenta Municipal 3111009.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMIN MANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

MOINE

DE GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco cetario de Hacienda cipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-1581,

letra K, año 2014 iniciado por la Sra. KLEMENS, Úrsula; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. KLEMENS, Úrsula, nomenclatura Catastral VI-A-316-5, Cuenta Municipal 4135007.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINIÁNGEL ALBARTO Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesell

T GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

lavo Victor Cifiaco Germano de Hacienda Municipaldad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4078, letra M

año 2017, iniciado por el Sr. MONACO, Carlos Alberto; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2023;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73 otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

新士

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor MONACO, Carlos Alberto, nomenclatura Catastral VI-G-129-10, Cuenta Municipal Nº 15437003,------ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y ---------por el Señor Secretario de Hacienda.-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALDERTC Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesel

Or GUSTAVO II. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

JPN Sustavo Victor Ciriaco Serretalio de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



0 7 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 827, letra G,

año 2017, iniciado por el Señor GUAJARDO, Roque del Carmen; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor GUAJARDO, Roque del Carmen, nomenclatura Catastral VI-F-371-36, Cuenta Municipal 6713 .-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMIN ANGEL AL RERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gese

Dr. GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Vietar Ciriaco Secletario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

430

Villa Gesell, 0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 1894, letra R,

año 2015, iniciado por la Sra. RAMAJO, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

des.

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

### ELINTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023, a la Sra. RAMAJO, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-307-24, Cuenta Municipal 5965001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

GUGLIELMIN ÁNGEL ALDERTO Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesell Ges-II

or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Speritario de Hacienda Municipalitad de Villa Gesell

431

Villa Gesell, 0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 835, letra C, año 1999 iniciado por el Colegio San Patricio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 al COLEGIO SAN -------- PATRICIO, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-182-2-2, VI-A-182-3, Cuentas Municipales Nº 4194024 y 4195002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; BOMBEROS; TURISTICA: CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS: SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA: y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

MENTODA

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
| Jefe de Gabinete
| Municipalidad de Villa Gesex

BERTO Sesel

Or. GUSTAVO N BARRERA Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustava Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

432

Villa Gesell,

**0** 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente № 3323, año 2012, iniciado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Villa Gesell, acumulado Expediente № 604/23; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 al COLEGIO DE ---------- ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DELEGACION VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-122-9b-2, Cuenta Municipal № 622402X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA: CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL: SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA: DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.------ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

> GÜĞLIELMINI'ANĞEL ALBENTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Certil Control of the Control of the

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sec etatio de Hacienda Municipal/dad de Villa Gesell 433

Villa Gesell, 0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0466, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AQUINO, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALDERTU Jefe de Gabinete Injunicipalidad de Villa Gesel

Cervil Car

or GUSTAVON BARRERA Intendente Manicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell 434

Villa Gesell, J. 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-472, letra

P, año 2023, iniciado por la Señora PLETENCHUK, Nilda Analía; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIEUMINI ANGEL ALBERTO Jele de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Cestell Control of the Control of th

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Haclenda Municipalidad de Villa Gesell

435

Villa Gesell,

0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0359, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GALEANO, Silvia M.; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALEANO, Silvia                    |
|---|
| Margarita por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)                             |
| pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la             |
| beneficiar a rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de         |
| inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y |
| Disposiciones de Administración   |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será               |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:                        |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0                            |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de             |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda                                    |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese          |
|   |

GUGLIELMINI NAGEL ALBEATO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell CSS CONTRACTOR OF THE CONTRACT

or GUSTAYUN. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPi Gustavo Victor Ciriaco Seculario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

436

Villa Gesell, 0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-001, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CORNU, Silvana; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

solicitada;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI MINGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Carl Carl

Ot GUSTIVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Socretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

437

Villa Gesell, 0 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-030/23,

letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARIN BAUTISTA, Olga Virginia y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jufe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasell

Ges 11

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN qualavo Vieter Ciriaco

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 7 FEB 2023

V I S T O: El vencimiento de la tasa de

Seguridad e Higiene; y CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Case II

Dr. GUSTAVO N. RARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Ville Gesell

CPN Custavo Victor Ciriaco Secretario De Haclenda Municipalidad de Villa Gesell

15.

439

Villa Gesell,

0 7 FEB 2023.

VISTO: El Expediente Nº 4124-6317,

letra D, año 2022, iniciado por Dirección de Administración de la Función Publica; y

#### CONSIDERANDO:

Que visto el presente expediente municipal letra "D" N°4124-6317/22 iniciado por "Dirección de la Administración de la Función Pública" con motivo "solicita sumario administrativo", y atento a que de las circunstancias del caso en particular no resulta la identificación precisa de los presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria, es opinión del suscripto que deberá ordenarse la sustanciación de actuaciones presumariales tendientes a determinar las responsabilidades de cada uno de los agentes mencionados en el presente expediente por el hecho denunciado a fs. 1 (Art. 83 Convenio Colectivo de Trabajo 851/22).

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMIN ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gerell Cerell

DL

ir GUSTAVO W BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega torena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

## Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

440

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-632, letra S,

año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "POR LOS JÓVENES 2023" que se llevará a cabo el día 25 de febrero del corriente año, de 19 a 23 horas, en la Iglesia Unión Evangélica, sito en Paseo 112 bis y Boulevard Silvio Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

WOO.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N BARRERA Intendente Nunicipal Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hactenda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEMAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

441

Villa Gesell,

0.8 FEB 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0654, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CIRCUITO NACIONAL DE BEACH TENNIS 2023", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de febrero del corriente año en el Balneario Ciento25 de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBER O Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gest-11

or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPM Sustavo Victor Ciriaço Sedretario de Haciendo Junic palidad de Villa Sesell

IGLESIAS MARCELO Secretário de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

## Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

442

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-589, letra O, año 2023, iniciado por ORELLANA, lber R.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de Dahiana Orellana, en el marco de "OPEN NATACIÓN PCD 2023", el cual se realizara en el Parque Roca, Buenos Aires, los días 23 y 24 de febrero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL AL VERTO Jefe de Gabinefe Municipalidad de Villa Gesel

intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco Scretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

443

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0179, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "III FASHION TOUR Y CONCIERTO MAR DE LAS PAMPAS 2023", que se realizará el día 11 de febrero del corriente año a las 20, 30 horas en Paseo Rincón del Duende de Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "III FASHION ---TOUR Y CONCIERTO MAR DE LAS PAMPAS 2023", que se realizará el día 11 de febrero del corriente año a las 20, 30 horas en Paseo Rincón del Duende de Mar de las Pampas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MENTOD

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesetl

I)r GUSTAVON, BARRERA Intendeme Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPI Custavo Victor Cirlaco Sec etario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

444

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

VISTO: El Registro de Compromiso

Nº 2145 enviado per la Contaduría Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$2.560.000);

Por ello,

ELINTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

EMTOR

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasell Or. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

FN Gustayo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Adntcipalidad de Villa Gosell

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-612, año 2023, letra S, iniciado por Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON PERSONAL TECNICO, PARA EL EVENTO CARNAVALES 2023", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el

llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a

realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios Nº 06/23, para la "PROVISIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PERSONAL TECNICO, PARA EL EVENTO CARNAVALES 2023", siendo su apertura el día catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110109000 30.00.00 3.4.9.0 **SERVICIOS TECNICOS** PROFESIONALES.....\$ 3.000.000 ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jofe de Gabineto Municipalidad do Villa rosseti

\(\tag{\tau}\)

CPN Gustavo Victor Ciriaço Serretario de Hacienda Hitunidi Jalidad de Villa Gesell Or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 8 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0112, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VEGA, Paula G.; y

#### CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

DOLV

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. DARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco Senetario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 8 FEB 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del dos (2) de febrero del dos mil yeintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ÁNGEL AL TERTO Jefe de Gablineto Municipalidad de Villa Gesel Gerall Control of the Control of the

Jr GUSTAVO II. BARRERA Intendente Wunicipal Municipalidad de Villa Gesell

## Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

448

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Nunicipalidad de Villa Gesetl

Gogall Control of the Control of the

r GUSTAVO N BARRERA-Intendente Municipal viunicipalidad de Villa Gesell

CIPN Sustavo Victor Ciriaco Segretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

449

Villa Gesell.

0 8 FEB 2023

VISTO: El Expediente, Nº 4124-446, letra C, año 2023, iniciado por la Señora CORDERO, Susana B.;

El Decreto Nº 796 del trece (13) de

abril de dos mil nueve (2009);

#### CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----inmueble a favor del siguiente adjudicatario: APELLIDO Y NOMBRE NOMENCLATURA CATASTRAL CORDERO, Susana Beatriz VI-H-105B-2 ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----ARTICULO 3°: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete.-----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Gesell

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Secretaria de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros y camilleros en el Hospital Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) añ Agente BARGAS, Sonia (Leg. № 5219 - D.N.I. № 30.330.051) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semánales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y UNO CTVS. (\$ 92.204,41), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermera en el Hospital Municipal.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ------ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

HACEN AL CARGO: 1110111000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----

por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de

ARTÍCULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad do Villa Gosel

DI. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Systavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda palidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell Villa Gesell, VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y CONSIDERANDO: profesional medico temporario; Por ello;

Que comunica de la necesidad de designar personal

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente MILLAC, Bruno (Leg. 8607 - DNI 31.951.903) como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 36.057,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---por la Señora Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI ANGEL ALDERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli

DOLV

→ GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

0 8 FEB 2023

Justavo Victor Ciriaco retario de Hacienda Salidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 8 FEB 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente DE PACE, Luciana (Leg. Nº 8608 - D.N.I. Nº 32.237.116) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 36.057,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMIN) ÁNGEL ALÍZERTO Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gese

II GUSTEMP N. BARRERA Intendente Municipal MunicipalIdad de Villa Gesell

ustavo Victor Ciriaco etario de Hacienda palidad de Villa Gesell

Dra: Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

453

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0040, letra

M, año 2023, iniciado por Martin Candela G.; y

#### CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gestos de sesión de psiquiatra infanto juvenil;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINIVANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Carpil Carpill

Dr GUSTAVO V. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-5973/22 por el cual se llamó a Licitación Pública 019/2022 adjudicado a la firma MACCA, MAXIMILIANO DAMIAN mediante Decreto Nº 3729/22; y

#### CONSIDERANDO:

MAN

4

Que a fojas 188 la Directora del Corralón Municipal informa que por razones operativas se prescinde del tractor con carro contratado a través de dicha licitación a partir del 1º de enero del 2023;

Que a fojas 189 el Jefe de Compras y Licitaciones indica que de la estructura de costos se extraer que el tractor con carro representa un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del total de la contratación y que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 146 prevé que "el Departamento Ejecutivo podrá disponer de aumentos o reducciones de ítems contratados cuyo valor no exceda en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total contratado, los que serán obligatorios para el contratista;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

DDL VI

MENTOD

ARTICULO 3º Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Cabinete Municipalidad do Villa Gesell 8

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Sus avo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipal dad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Junicipalidad de Villa Gesell

## Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

455

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINIÁNGEL ALBERTC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Cesall Common of the common of

Or GUSTAVO N. HARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CP) Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacierda Junio palidad de Villa Gesell

ATILEA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

456

Villa Gesell,

0 9 FEB\* 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita la reducción horaria a diez (10) horas cátedras a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

#### DECRETA .

> GUGLIELMINI NGEL AJ. VERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

DE GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gasull

PN Gystavo Victor Cirlaco Sportario de Hacienda Munjeipalidad de Villa Gosell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

# Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

457

Villa Gesell, 0 9 FEB 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la reducción horaria a veinte (20) horas cátedras a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

#### DECRETA

GUGLIELMI I ÁNGEL ALIVERTO Úpre de Gabinete Infunicipalidad de Villa Gesel CACALL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE

intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Qustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Mynicipalidad de Villa Gesell

ART EDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

## Municipalidad de Villa Gesell

458

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0152, letra

S, año 2023, iniciado por el Señor SEQUEIRA, Claudio; y

#### CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentación y medicación;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> Ciril Gustavo Vietor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

459

Villa Gesell, 0°9 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-047, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CRIBOLI, Daniela Verónica; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ODL VII

GUGLIELMINIÁNGEL ALBARTU Upfe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

intendente Municipal

Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gystavo Victor Cirjaco Secratario da Hucienda Municipalidad de Villa Gesell

460

Villa Gesell, 0 9 FEB 2023 V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente BERLINGERI, Paola (Leg. Nº 4969) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BERLINGERI, Paola 
(Leg. Nº 4969), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGI JELMINI ÁNGEL ALDERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell O: GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

GPN GUStavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Saorina Gimena Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 9 FEB 2023 V I S T O: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente DORREGO, Diana Soledad (Leg. 5237) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GÜGLIELMIN ÁNGEL ALL'ERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Gespil Carron Ville

Dr GUSTAVON BARRERA Intermente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

IN Gustavo Victor Ciriaco Secretario da Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESFEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

EF:

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0 9 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-472, letra P, año 2023 iniciado por PLETENCHUK, Nélida Amalia y el Decreto 434/23; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el importe por un error de tipeo en el mencionado Decreto; Que se debe reparar el error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 434/23 el que ---------- quedara redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PLETENCHUK, Nilda ----26.600), pagaderos en una cuota para solventar gastos de estudios médicos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ODL VIII

EMODE

GUGLIELMINI INGEL ALBEN

Wunicipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaeo decretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

# Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

463

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

MYOD-

GUGLIELMINI NGEL ALBENT Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell r GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor/Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

464

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBENY Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasell

Gecoll Control of the Control of the

Or GUSTAVID N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad ve Villa Gesell

Pil diustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Gunicipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

465

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0102/23,

letra B, año 2022, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélida J.; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélida ---------Jimena por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---GÜGLIELMINI ANGEL ALBERTO Dr GUSTAVO N. BARRENA Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad da Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

-down

N Gustavo Victor Ciriaco Sectetario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

n 9 FEB 2023

VISTO: El registro de compromiso Nº

2205 de fecha 9 de febrero del dos mil veintitrés (2023); y

#### CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.111.962,38) en concepto de Tasa de Bomberos:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 4.111.962,38), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesetl

Or GUST/VO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Systavo Victor Chiaco Secretario de Hacienda Municipalided de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-575, letra P. año 2023, iniciado por Pereyra Gustavo; y

VISTO:

Que llega a esta Asesoría Letrada Expediente Nro. 4124-575 del Año 2022 letra P, por medio del cual la Asociación Villa Gesell Autoclub representada por el Sr.Gustavo Pereyra en carácter de presidente solicita autorización para la realización de la organización de la competencia "ENDURO DE VERANO VILLA GESELL 2023" edición N°28,que se llevara a cabo los días 23,24,25 y 26 de febrero de 2023 en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia Nº 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell.

Que el Cronograma General será el siguiente: El 23 de febrero de 2023 de 8:00 hs a 19:00 hs; El 24 de febrero de 2023 de 09:00 hs. a 19:00 hs. ;El 25 de febrero de 2023 de 10:00 hs a 19:00 hs.;El 26 de febrero de 2023 de 08:00 hs a 18:45 hs.

Que a fs. 5 a 8 adjunta contrato constitutivo de la Asociación Autoclub Villa Gesell con la designación del presidente;

Que a fs.6 se adjunta cronograma;

#### CONSIDERANDO:

Que se deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la competencia:

1)Notificación de la realización del evento ante la FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO y la COPAN con sus correspondientes autorizaciones;

2) Informe sobre operativo y lo empresas responsables en cuanto a la seguridad, instrucción vial y emergencias médicas en el predio respectivo; 3)Cumplimiento de las normas de seguridad Ley 12.391, modificada por Ley Nº 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta 29 de la comisión Provincial de

automovilismo y motociclismo deportivo de fecha marzo de 2005;

4) Autorizaciones expedidas por los Organismos de Fiscalización competentes;

5) Pago del impuesto a SADAIC y ADICAPIFF por el evento. -

6)Seguro de Responsabilidad Civil el que deberá incluir participantes del

7) Informe técnico que garantice la seguridad de las construcciones fijas o móviles que se realicen en el predio si las hubiere;

8) Contratación y pago del personal policial;

9) Contratación y pago de personal de bomberos;

10) Contratación y pago de personal de ambulancia;

Que Dicho esto, esta Asesoría Letrada ACONSEJA DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y OTORGAR AUTORIZACION PROVISORIA para la competencia "ENDURO DE VERANO VILLA GESELL 2023" edición N°28, que se llevara a cabo los días 23,24,25 y 26 de febrero de 2023, El 23 de febrero de 2023 de 8:00 hs a 19:00 hs; El 24 de febrero de 2023 de 09:00 hs, a 19:00 hs.;El 25 de febrero de 2023 de 10:00 hs a 19:00 hs.;El 26 de febrero de 2023 de 08:00 hs a 18:45 hs. en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia Nº 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell, organizada por Auto Club Villa Gesell.

Que El presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento.

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley 12 391, modificada por la Ley 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta nº29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motocic ismo deportivo de fecha 2 de marzo de 2005.

Que queda sujeto el presente permiso a la autorización del Organismo competente y al cumplimiento de los requisitos indicados en estos considerandos los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma.

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete inunicipalidad de Villa Gesell

Gesell Common of the Common of

GUSTAVO M BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

468

Villa Gesell, 0 9 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-4879, letra D, año 2022, iniciado por Dra. DI LUCA, Guillermina Belén; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se eleva oficio "BANCO MAYO COOP. LTDA C/ COCCOZ, MAURICIO JAVIER S/ EJECUCION HIPOTECARIO (Exp. Nº 1294) en virtud del cual se ordena judicialmente liberar la deuda respecto del inmueble subastado en autos designado catastralmente como VI-A-147-4-3 de la localidad de Villa Gesell, hasta la fecha de posesión que data del 26/06/2010 en relación al adquirente en subasta GUSTAVO ARMANDO AZARIO D.N.I. 21.066.888:

Que la Dirección de Asesoría Legal aconseja liberar las deudas por tasas y contribuciones, en virtud del cual se ordena judicialmente, del inmueble mencionado;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTC Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesell

Ges of the Control of

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa/Gesell

CIVN Gustavo Victor Ciriaco Segretario de Hacienda Jauna pelidad de Villa Gesell

Villa Gesell, η (

0 9 FEB 2023

V I S T O: El Expediente N $^{\circ}$  4124-6012, letra D, año 2022, iniciado por Director de Deportes y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el Director de Deportes solicita se autorice la contratación de la Sra. Giordano, Silvia Patricia DNI N° 17.828.732, quien realizará capacitaciones de lenguaje de señas argentinas y prácticas de yoga inclusivo, del programa Comunicación Inclusiva, y el monto de pago deberá ser de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS \$40.500;

Que a fojas 08 a 16 se adjuntan presupuestos Que a fojas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se adjunta copia de

títulos habilitantes;

Por ello;

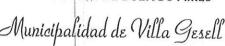
#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: Autorizase la Contratación de la Señora GIORDANO, Silvia Patricia D.N.I.                                      |
|--|
| de dar capacitaciones de lenguaje de señas argentinas y prácticas de yoga inclusivo en                                     |
| las dependencias de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes   |
| ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría Cultura, Educación y Deportes a  |
| fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º   |
| ARTICULO 3º: Confirmar la contratación en los términos del Artículo 148º del Decreto                                       |
| Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades  |
| ARTICULO 4º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el                                      |
| Señor Secretario de Hacienda y por la el Señor Secretario de Cultura,  |
| Educación y Deportes   |
| ARTICULO 5°: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese   |
| GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Ville Cesell  CPN Custavo Victor Ciriaco  Legelario de Hacienda |
| Multiopalidad de Villa Gesell  |

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Segretario de Cultura Educación y Deportes

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES



470

Villa Gesell, 0 9 FFB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-6447, año 2022, letra S, iniciado por Secretaria de Planeamiento; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 03/23 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRA DE INSTALACIÓN DE GAS, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICÍA", mediante Decreto Nº 121/23:

Que del informe de la Comisión de Pre adjudiçación se desprende que se ha presentado un (1) oferente: OFERTA Nº 1: EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ:

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA Nº 1 perteneciente a EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

> GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

3

MENTO D.

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Austavo Victor Ciriaco Se estario de Hacienda Atunicipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena Secretaria de Planeamiento

Municipalidad de Villa Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES



471

Villa Gesell, 0 9 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-1418,

letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales ha expresado en su dictamen de fs. 142/145 vta que "resulta preciso definir la situación procesal del agente BUEZAS GABRIEL DNI 29.489.721, LEG. 70139 en relación al hecho que se describe y califica a continuación y por los fundamentos que también se exponen en función de lo actuado hasta aquí atento las circunstancias fácticas que han podido ser acreditadas;

Que asimismo se ha realizado una descripción

pormenorizada de las mismas, las que hago propias y que expresan:

Que de lo actuado en esta investigación sumarial se ha podido acreditar que el agente GABRIEL BUEZAS, leg. 70139, quien a la fecha de los hechos que motivaron estas actuaciones se desempeñaba como guardavidas, afectado al operativo de seguridad en playas dependiente de la Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Villa Gesell, el día 15 de febrero de 2022, en el horario aproximado comprendido entra las 16.30 y 17.00 hs, en la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell, en alrededores de la zona de playa ubicada a la altura de calle 47, cerca de la zona de pesca, habría impedido el accionar de los Sres. Lucas Nahuel Lopez y Pablo Cesar Lopez, afectados a los puestos de guardia designados como A13 y A15, que se encontraban prestando colaboración al servicio de guardavidas, procurando a través de una conducta intimidatoria, que aquellos socorrieran a cuatro (4) menores de edad que se encontraban en situación de peligro acuático en circunstancias en que un solo agente guardavidas se encontraba efectuando las maniobras de rescate.

Que así pues, el Sr. Mauricio Andersen en su carácter Secretario de Seguridad pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la radicación de una denuncia penal por el hecho enrostrado.

Que a fs. 4 se desprende acta de denuncia penal que diera origen a la IPP 03-04-761/22. En la misma se deja constancia que el día 15 de febrero próximo pasado se organiza un paro de guardavidas. Relata el denunciante que en dicha oportunidad los agentes que formaban parte del grupo manifestante a su paso amedrentaban a los guardavidas que sí estaban trabajando para que no lo hidieran. Que se suscitó un incidente con un agente Patricio Disipio, "Que se encontraba en la casilla del puesto de playa a la altura de paseo 125 a quien los manifestantes guardavidas le patearon la casilla y le tiraron el torpedo e inclusive se quedaron por cinco minutos parados delante de su casilla impidiendo la visual hacia el mar lleno de turistas nadando" (sic). Que otro de los incidentes ocurrió en la zona sur de la playa a la altura de calle 47 de la localidad de Mar Azul, donde se encontraba el guardavidas de nombre Fabian con dos aprendices que realizan práctica junto a los guardavidas. Estos dos aprendices son padre e hijo. En un momento observan a cuatro menores en situación de riesgo en el agua a los cuales ingresan a rescatarlos el guardavidas de apellido Blanco y uno de los aprendiz de nombre Pablo los cuales logran rescatar a los menores, pero previo a ello el otro aprendiz hijo de Pablo en un momento que iba a ingresar al mar un guardavidas que estaba adherido al paro de nombre Gabriel Buezas y que se encontraba con una femenina y otro sujeto mas -aclarando que esto sucedió después de la marcha cerca de las 17.00 hs. Continua relatando el denunciante: "éste Buezas no solo impidió al aprendiz ingresar al mar para el rescate sino que también le manifesto textual ESTAMOS EN UN MEDIDA DE FUERZA, QUE PASE LO QUE TENGA QUE PASAR. Entendiendo yo con sus dichos que si se tenían que ahogar que se ahoguen" (sic).

Que "En ese momento llega al lugar el jefe de zona ARIEL CANDIA, quien vio la finalización del rescate de los cuatro menores por parte del aprendiz Pablo y el guardavidas Blanco y también vio que se encontraba en el lugar sin intervenir en el rescate el guardavidas Gabriel Uezas quien estaba con un hombre y una mujer. Que desde el municipio se

adquirieron Handies y les fueron entregados a cada uno de los guardavidas para que se puedan comunicar ante una emergencia. El día de la marcha algunos de los guardavidas que participaron de la misma utilizaron el Handy para transmitir la batucada que realizaban interfiriendo e impidiendo la utilización de la frecuencia ante una emergencia, atentando contra la seguridad de playa ante una emergencia de salud" (sic)-

Que a fs. 9/10 obra declaración testimonial prestada en el marco de las actuaciones prevencionales de la IPP 03-04-761/22 del Sr. Ariel Gustavo Candia, el mismo expresa: Que cumplo función como jefe de zona de guardavidas haciendo zona sur y las gaviotas. El día 15 de febrero próximo pasado se había organizado una marcha organizada por el gremio Unión de Guardavidas, a la cual no me adherí como otros tantos compañeros. Ese día en horas de la tarde me encontraba haciendo recorridas en la zona de Mar Azul donde al llegar al puesto llamado Azul 13 presencio la finalización de un rescate donde finalizado el mismo, uno de los aprendices de guardavidas a quien conozco como Lucas López siendo hijo de Pablo López también aprendiz, me manifiesta que un guardavidas llamado Gabriel Uesas adherido al paro, vestido con prendas que no corresponden a la indumentaria guardavida se le interpuso en su labor no dejándolo ingresar al mar para colaborar en un rescate de cuatro niños, diciéndole que a él no le correspondía estar en ese sitio y que pase lo que tenga que pasar como si no le importara las personas en riesgo. (sic).

Que a fs. 12/13 declara el Sr. Pablo López. El mismo manifiesta que con fecha martes 15 de febrero del corriente mes y año y siendo aproximadamente las 16.30 hs y las 17.00 hs, momento en que se encontraba en la localidad de Mar Azul del partido de Villa Gesell, en la zona de la playa ubicada a la altura de la calle 47, cerca de la zona de pesca, realizando guardias dado que soy aspirante de guardavidas, dejando mención que siempre hay un guardavidas asignado como superior, y nos proveen del equipo de comunicación portátil (Handy), en ese momento comienzo a escuchar que alguien me gritaba advirtiéndome "Allá, allá se quedan" (sic), y al mirar hacia el mar observó a lo lejos aproximadamente 150 o 200 mtos del mar que habían ingresado 4 menores de aproximadamente entre las edades de entre las edades de 8 a 10 años de edad. Un poco más lejos del sector de pescadores los cuales flotaban, pudiendo ver solo sus cabezas. Yo comienzo a correr por la costa hasta la altura donde se encontraban los menores, e inmediatamente al llegar a esa altura, ingreso al mar a rescatarlos, al llegar a los primeros tres menores que se encontraban juntos, les hago entrega para que se sostengan de un torpedo de guardavidas e inmediatamente me acerco al cuarto menor que se encontraba un poco más alejado procediendo a llevarlos hasta la orilla donde nos dividimos los menores con otros guardavidas y entregamos a los menores a sus padres. Luego de esta situación, regresé a mi puesto, y en ese momento se acerca a mi otro guardavidas, el cual dijo llamarse Gabriel (único dato que poseo), el cual pertenece al gremio de Unión de Guardavidas Villa Gesell, quien espontáneamente me comenzó a recriminar, que no debía estar en esa situación donde rescaté a los menores, ya que actualmente el gremio se encuentra de paro y no debería haber guardavidas cubriendo la playa debiendo dejar a la gente desprotegida, refiriendo que él al estar de paro no rescataría a nadie, negándose a cumplir su función durante el paro de guardavidas. También me comenzó a manifestar que tuvo una discusión de palabra con mi compañero, quien también es aspirante a guardavida, quien casualmente resultaría ser mi hijo de nombre Lucas Nahuel López, ya que le recriminó la misma situación que a mí.

Que a fs. 13/15 declara el Sr. Di Sipio Patricio. El mismo manifiesta que con fecha martes 15 del corriente mes y año y siendo aproximadamente las 11 hs, momentos en que me encontraba en el balneario con nombre de fantasía 125 sito en Costanera e/ paseos 126 y 124, como guarda vidas, realizando la guardia sobre la orilla con mis elementos de seguridad, torpedo y rosca salvavidas, en esos momentos diviso la manifestación de la unión de guardavidas de Villa Gesell, aproximándose desde el sur hacia el norte de la ciudad por playa haciendo sonar bombos y



471

silbatos. Ante esa situación decido subir a la casilla donde se encontraba también el dueño del balneario, Martínez Eduardo. Para lograr obtener una mejor visión del mar, llevando conmigo el torpedo de seguridad y dejando sobre la orilla la rosca salvavidas, sombrilla y silla particular siendo estos elementos de trabajo. Al acercarse la manifestación de la unión de guardavidas al balneario 125 varios integrantes de este gremio se acercan a mi casilla y comienzan a amedrentarme e insultar verbalmente a mi persona con el fin de que deje de trabajar ese día y me uniera a su paro, como así también alguno de ellos comenzaron a patear mis elementos de trabajo que se encontraban en la parte de abajo de la casilla como silla, roscas salvavidas. Los mismos detuvieron su marcha aproximadamente 10 minutos en ese lugar, impidiendo la visual hacia el mar donde había muchos turistas bañándose.

Que a fs. 16/17 declara el Sr. LÓPEZ LUCAS NAHUEL, que con fecha martes 15 del corriente mes y año siendo aproximadamente las 16.30 y 17.00 hs momentos que me encontraba en la localidad de Mar Azul, del partido de Villa Gesell, en la zona de la playa ubicada a la altura de calle 47, cerca de la zona de pesca, realizando guardia, dado que soy aspirante a guardavidas, dejando mención que siempre hay un guardavidas asignado como superior y nos proveen de equipo de comunicación portátil (Handy). Que yo me encontraba cubriendo el puesto designado como A13 y mi padre quien también es aspirante a guardavidas se encontraba cubriendo el puesto A15. Yo me encontraba recorriendo la playa y todo se veía bien, la familias se observaban fuera de peligro, pero en ese momento dos mujeres me advierten SIC "alla el guardavidas está entrando a rescatar cuatro víctimas y está solo". Yo en ese momento observo que a lo lejos aproximadamente a 150 o 200 mts mi padre corría en dirección al mar. Así que comienzo a correr a ayudarlo, pero en mi recorrido se me atraviesa obstruyéndome el paso, una persona de sexo masculino, de aproximadamente 1.90 mts de altura de contextura física robusto, de tez clara de cabello y barba oscuro, y poseía tatuajes, y yo al venir corriendo tan eufórico tuve que detenerme para no chocar con él. En ese momento el masculino comenzó a insultarme, y decirme que yo no deberia estar ahí, y que no sabía mirar el agua y que por estar nosotros cubriendo la playa es que las personas están en riesgo. Yo ignoraba a este hombre, solo intentaba esquivarlo para ir a ayudar a mi padre a rescatar a las víctimas que estaban en el mar. Una vez que logre esquivar al masculino comienzo a correr a donde se encontraba mi padre y en ese momento el masculino me comenzó a gritar "no te metas, no te metas, no te metas" (sic). Yo me detuve y gire a verlo ya que pensé que me advertía de no ingresar al mar por algún motivo lógico, pero este no me dio ninguno. Yo deje de prestarle atención y de dudar y me dispuse a ayudar a mi padre, pero cuando observé a mi padre junto con otro quardavidas ya estaba salvando a los menores a la orilla. A mí en ese momento me dio mucha impotencia, porque a pesar de que mi padre rescató a los menores, pudo haber ocurrido alguna desgracia, al tardar tanto en ayudarlo. Cuando estaba regresando a mi puesto el hombre que me obstruye el paso me volvió interceptar y se identificó como guardavidas perteneciente al gremio Unión de Guardavidas Villa Gesell."

Que las declaraciones testimoniales citadas permiten reconstruir el hecho investigado.

Que notificada la parte del inicio del procedimiento sumarial, dejando a salvo que no era esa la oportunidad de formular descargo sino que el mismo se efectuaba al solo efecto de notificar las causales de la medida de suspensión preventiva aplicada, el agente se presente de manera espontánea a fs. 41/44 vta y formula su defensa, ofreciendo prueba de descargo.

Que en fecha 14 de julio de 2022 (fs.61 vta) se incorporan a estas actuaciones las constancias de la IPP 0304-000761/22/00 en que sin mayores argumentos el MPF desestima la denuncia por aplicación de los principios de "ultima ratio" y "mínima intervención" del Derecho Penal, expresando que la contienda debe dirimirse por la vía civil.

Que sin entrar a valorar la solidez de los argumentos esbozados por el sr representante de la vindicta publica, debo poner de relieve

471

que el Art. 40 de la ley 14.656 establece que sustanciación del sumario administrativo por hechos que puedan constituir delitos y la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, serán independientes de la causa criminal que pudiere sustanciarse paralelamente. La resolución que se dicte en esta última no influirá en las decisiones que adopte o haya adoptado la Administración Municipal.

Que idéntico temperamento ha sido adoptado en el marco de la ordenanza 3066/21 en su Art. 84.

Que finalmente a fs. 79/82 declaran los testigos propuestos por la defensa.

Que analizados los dichos vertidos el subdirector Jurídico de Asuntos Laborales entiende que los mismos no logran conmover la convicción generada a partir del plexo probatorio recopilado a lo largo de las presentes actuaciones.

Que así pues, el primer testigo que declara resulta ser el Sr. Irala Franco Osmar. El mismo también resulta ser agente guardavidas cumpliendo sus funciones en el puesto contiguo al del encartado. Del análisis de su declaración surge con meridiana claridad que aquel también formaba parte del reclamo que habría motivado el accionar de Buezas expresando que ese día con el imputado estaban "tomando mate" agregando que "no vi nada" (sic). Por lo cual el testimonio prestado debe ser analizado con estrictez aplicando el principio de sana critica, concluyendo en consecuencia en su escaso o nulo valor probatorio frente a los razonamientos a los que hasta aquí se ha arribado en función de los restantes elementos de cargo.

Que misma suerte sigue la declaración del testigo Ameijeiras quien se encuentra comprendida dentro de las generales de la ley al expresar que con el imputado son amigos.

Que finalmente y en cuanto a la declaración del testigo Concalvez, quien resulta ser la esposa del testigo Osmar, no aporta datos relevantes en tanto por un lado no precisa horarios específicos, como por el otro y más allá de referir que luego de estar en la casa a las 14 hs fueron a la playa, agrega "No estuve mirando la orilla, no sé si hubo rescates" (sic) y finalmente agrega que "con Buezas estuvimos tomando mate pero mucho no me acuerdo" (sic).

Que por todo lo expuesto considero que en la instancia, más allá de lo resuelto en sede criminal, se cuenta con elementos suficientes y motivos bastantes para considerar que el agente BUEZAS GABRIEL DNI 29.489.721, LEG. 70139 ha incurrido en las faltas PREVISTAS Y REPRIMIDAS EN EL ART. 107 INC. 3 de la ley 14.656, y Art. 61 inc. 3 ord.3066/21, esto es, inconducta notoria, 4. Incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador, salvo cuando origine las sanciones establecidas en el artículo anterior. 5. Quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas por esta ley.

Que ello sin perjuicio de la provisionalidad de esta calificación ya que será la Junta de Disciplina quien emita el dictamen en definitiva (Art. 36 Ord. 3066/21 y Art. 109 ley 14.656), atento la descripción fáctica efectuada por el denunciante y testigos, que describen la puesta en riesgo de la integridad física y la vida de cuatro menores de edad (Art. 61, inc. 3,4,5,10 ord 3066/21 y Arts. 107 inc. 3,4,5 y 10 ley 14.656) habiendo el agente obrado en contra de los principios éticos fundamentales de su profesión orientados a la preservación de dichos bienes jurídicamente tutelados (Art. 15 ap. A Ord. 3066/21) al obstaculizar el desarrollo del operativo de seguridad en playa impidiendo con normalidad las maniobras de rescate.

Que por su parte el Art. 15 de la ordenanza 3066/21 establece que es obligación de los agentes guardavidas: a) Tender en su labor a la prevención de accidentes que pongan en riesgo la integridad física de las personas.

b) Orientar y dar seguridad a las personas.

c) Atender situaciones de emergencia, dando el correspondiente aviso a las autoridades sanitarias o con competencia en materia de seguridad.

d) Ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro, sin poner en riesgo su vida ni la de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.

e) Suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada.

f) Vigilar las zonas de su área de responsabilidad e informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar propio, del público a su cargo.

g) Conservar en buen estado los materiales, el equipo, las herramientas y el área de trabajo asignada, dando cuenta de los deterioros y necesidades de reparación y reposición.

h) Solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía, para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos.

i) Desempeñar eficaz y lealmente las tareas

inherentes al cargo.

j) Guardar pulcritud personal y observar un trato respetuoso con el público concurrente al lugar.

k) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas. La municipalidad implementará sistemas de control periódicos y espontáneos a los efectos de garantizar el cumplimiento de esta obligación.

l) Limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo, permaneciendo en su área de responsabilidad sin abandonarlo, salvo previa autorización del superior inmediato.

m) Colaborar con la protección del ambiente

acuático, su flora y fauna.

n) Proteger, defender y hacer respetar el ejercicio de

su profesión.

ñ) Acreditar su calidad de guardavidas mediante la presentación de la libreta de guardavidas, donde deberá registrarse la relación laboral.

Que en el caso, a tenor de la prueba recolectada durante la IPP y demás circunstancias de este sumario administrativo, entiendo que se ha acreditado que el agente en cuestión ha incurrido en los tipos sancionatorios administrativos citados ut supra, esto es, Arts. 107 INC. 3 de la ley 14.656, y Art. 61 inc. 3 ord.3066/21, esto es, inconducta notoria, y Arts. 107 ley 14.656 y 61 ordenanza cit, incisos 4. Incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador, salvo cuando origine las sanciones establecidas en el artículo anterior a la vez constituyendo esas conductas un quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas por dicha ley (inc. 5 art. cit).

Que dicho ello, y habiendo también sido analizados los argumentos vertidos por el imputado en su alegato (fs.139/141), el mismo no logra conmover el razonamiento esbozado en el presente, representando una mera discrepancia con el material probatorio recolectado a lo largo del proceso, el cual resulta carente de entidad jurídica para modificar la línea argumental que vengo sosteniendo.

Que por todo lo expuesto el subdirector Jurídico de Asuntos Laborales entiende sin perjuicio de lo que la Junta de Disciplina entienda corresponder, que el accionar desplegado por el imputado configura las conductas dispuestas en la norma legal citada, las cuales son faltas susceptibles de cesantía, lo que así deberá considerar la Junta de Disciplina"

Que a fs.152, corrido el traslado de ley, se expide la Junta de Disciplina la que por unanimidad consideran la pertinencia de la sanción de cesantía del agente Buezas, al considerar que el accionar desplegado por el endilgado coincide con faltas susceptibles de cesantía

Que finalmente corrido el traslado al Sr. Director de Asesoria Legal Dr. Jorge Viola cuyos términos también hago propios y que

1-1418/22 a fin de evacuar la vista

expresan: "Visto el presente expediente 4124-1418/22 a fin de evacuar la vista conferida a fs. 154 habiendo realizado un exhaustivo análisis de las actuaciones llevadas a cabo, se adhiere a los fundamentos jurídicos del dictamen de fs. 142/145 vta realizado por el Sr. Sub Director Jurídico de Asuntos Laborales a los que me remito.

Que asimismo se adhiere a la sanción propuesta por la Honorable Junta de Disciplina a fs. 152 consistente en la cesantía del agente.

Que en el caso entiendo de manera coincidente con mis colegas preopinantes, que se ha podido acreditar debidamente la responsabilidad administrativa del agente sumariado en relación a los hechos que se ventilan en autos.

Que en efecto, ha quedado acreditado que el día 15 de febrero de 2022, en el horario comprendido entra las 16.30 y 17.00 hs, en la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell, en los alrededores de la zona de playa ubicada a la altura de calle 47, cerca de la zona de pesca, el Sr. Gabriel Buezas, DNI 29.489.721, Leg. 70139, quien se desempeña como guardavidas de la Municipalidad de Villa Gesell, intentó impedir el accionar de los Sres. Lucas Nahuel López y Pablo Cesar López, afectados a los puestos de guardia designados como A13 y A15, que se encontraban prestando colaboración al servicio de guardavidas, procurando impedir mediante una acción intimidatoria, que aquellos socorrieran a cuatro (4) menores de edad que se hallaban en situación de peligro acuático, ello en momentos en que un solo agente guardavidas se encontraba efectuando las maniobras de rescate. Ha quedado probado que el mismo logró su cometido efectivamente al no posibilitar al Sr. Lucas Nahuel Lopez llegar a la zona de rescate. Que ello se traduce de manera indefectible en un incremento del riesgo para las personas en situación de peligro y sus rescatistas, situación expresamente vedada por el ordenamiento jurídico.

Que por ende poco interesa en el caso, si el agente se encontraba al momento de producirse el hecho atribuido fuera de su puesto de trabajo argumentando que ello era parte de una aparente medida de fuerza cuya legitimidad tampoco ha sido acreditada en autos, pues tal lo expresado a fs. 145 por el sumariante, el Art. 15 de la ordenanza 3066/21 establece amplias obligaciones de cuidado que imponen por ejemplo, atender situaciones de emergendia dando aviso a autoridades sanitarias o con competencia en materia de seguridad lo que naturalmente se contrapone con la actitud obstruccionista que aquel denotara al momento del hecho. Por ende y aun se tratare de una medida de acción directa legitima, las especiales características de la función desarrollada, los deberes de ética que impone el Art. 15 de la ordenanza 3066/21 y demás normas legales, exceden la jornada laboral derivándose directamente del principio alterum non laedere. Por otro lado, una actitud obstruccionista de un rescate poco puede imaginarse de estar en ese momento el agente cubriendo sus funciones dentro del puesto asignado, es decir, que se trata de una acción que solo puede configurarse estando su autor apartado del lugar de Vigilancia y cuidado determinado por la Dirección del Operativo de Seguridad en Playa.

Que finalmente el Director de Asesoría Legal coincide con lo expresado a fs. 144 por el instructor, en tanto manifiesta que el Art. 40 de la ley 14.656 reproducido por la Ord. 3066/21 en su artículo 84 consagra el principio en cuya virtud la sustanciación del sumario administrativo por hechos que puedan constituir delitos y la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, serán independientes de la causa criminal que pudiese sustanciarse paralelamente. La resolución que se dicte en esta última no influirá en las decisiones que adopte o haya adoptado la administración Municipal. Por ende, la prueba rendida resulta suficiente para tener por acreditadas las faltas administrativas y en ello no interesa el resultado de la IPP resultando improcedente el planteo de nulidad del sumario de fs. 72, el cual por otro lado tampoco indica la garantía procesal presuntamente afectada, pues lo cierto es que se trata de una defensa de fondo, tal lo adelantado oportunamente por el Sr. Sub Director Jurídico de Asuntos

Laborales, y siendo así, los argumentos esgrimidos hasta aquí, aunado al dictamen de fs. 142/145 vta al que se remite y opinión de la honorable Junta de Disciplina, el Director de Asesoría Legal considera el hecho y la responsabilidad del encartado se encuentran debidamente acreditadas.

Que no existen por otro lado, eximentes, agravantes ni atenuantes de la sanción que hayan sido planteados y que merezcan un análisis particular.

Que por todo lo expuesto, el Director de Asesoría Legal entiende que en el caso corresponde rechazar los planteos de la defensa desarrollados a lo largo del presente sumario administrativo, tanto nulidades como pedidos de absoluciones, y declarar al agente, Buezas Gabriel, argentino, titular de DNI 29.489.721, LEG. 70139 responsable de las faltas previstas y reprimidas en los Arts. 107 inc. 3 de la ley 14.656, y Art. 61 inc. 3 ord.3066/21, esto es inconducta notoria, y Arts. 107 ley 14.656 y 61 ordenanza cit, incisos 4. Incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador, salvo cuando origine as sanciones establecidas en el artículo anterior a la vez constituyendo esas conductas un quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas por dicha ley (inc. 5 art. cit).

Que en virtud de ello el Director de Asesoría Legal considera que corresponde la medida sancionatoria expulsiva de cesantía del agente en virtud de los hechos acreditados en autos y demás fundamentos contenidos en el dictamen jurídico del Sr. Sub Director Jurídico de Asuntos Laborales (Fs.142/145 vta) y de la Junta de Disciplina fs (152)".

Que por lo expuesto el Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales considera que se encuentra probado debidamente en autos las conductas atribuidas al agente las que darán lugar a su cesantía en los términos indicados a lo largo de los presentes vistos y considerando, quedando su conducta encuadrada en las faltas previstas y reprimidas en los Arts. 107 inc. 3 de la ley 14.656, y Art. 61 inc. 3 ord.3066/21, esto es, inconducta notoria, y Arts. 107 ley 14.656 y 61 ordenanza cit, incisos 4. Incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador, salvo cuando origine las sanciones establecidas en el artículo anterior a la vez constituyendo esas conductas un quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas por dicha ley (inc. 5 art. cit).

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: RECHAZAR los planteos de nulidad y absolución articulados            |
|---|
| por la defensa del imputado y convalidar todo lo actuado en                       |
| autos por la instrucción  |
| ARTÍCULO 2º: DECLARAR al agente BUEZAS, Gabriel, argentino, titular de            |
| DNI 29.489.721, Leg N° 70139 responsable de las faltas                            |
| previstas y reprimidas en los Arts. 107 inc. 3 de la ley 14.656, y Art. 61 inc. 3 |
| Ord. 3066/21, esto es inconducta notoria y Arts. 107, ley 14.656 y 61 ordenanza   |
| cit, inc. 4. Incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador,      |
| salvo cuando origine las sanciones establecidas en el artículo anterior a la vez  |
| constituyendo esas conductas un quebrantamiento de las prohibiciones              |
| dispuestas por dicha ley (inc. 5 art. Cit.)                                       |
| ARTÍCULO 3º: DISPONER como medida sancionatoria la cesantía del agente -          |
| en virtud de los hechos acreditados en autos y demás                              |
| fundamentos expresados en los vistos y considerando                               |
| ARTÍCULO 4º: PROCEDASE a la registración de la baja en los libros y sistema       |
| informático de esta Municipalidadinformático de esta Municipalidad                |
| ARTICULO 5º: NOTIFIQUESE a la Dirección de Recursos Humanos lo aquí               |
| resuelto y al Sr. BUEZAS, Gabriel con copias del decreto a                        |
| dictarse  |

471

> GUGLIELM:NI NGEL ALBERYC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 9 FEB 2023

VISTO: El Exp. 4124-490, letra D,

año 2023, iniciado por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le provea de una suma en concepto de caja chica mensual para solventar los gastos emergentes de cuestiones operativas concernientes al mantenimiento del alumbrado público;

Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

ARTICULO 19: PROCEDASE a la apertura de la caja chica correspondiente a la -siguiente área municipal: RESPONSABLE MONTO Dirección de Coordinación JORDAN, Pablo \$35.000 ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes .--ARTICULO 39 El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4 Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMINI ANGEL ALBEATO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Gasell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CHN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

473

Villa Gesell,

1 0 FEB 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0679, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Secretaría de Turismo en el evento "LA PROVINCIA CELEBRA SUS 203 AÑOS", que se llevará a cabo en el Estadio Único Diego Armando Maradona, ubicado en la intersección de las Avenidas 25 y 32 de la ciudad de La Plata, los días 10 y 11 de febrero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell CORE TO SERVICE STATE OF THE S

ENID D.

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Scretario de Hacienda Hicipalidas de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

474

Villa Gesell,

1 0 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-0707, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "EXPOSICIÓN ARTÍSTICA MUJERES DE LA PATRIA" que se llevará a cabo en el hall de la Casa de la Cultura, ubicada en Avenida 3 y Paseo 140, de 9:00 a 10:00hs, el día 8 de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> Haliutavo Victor Ciriaco Febretario de Hacienda Municipaldad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL EGTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

475

Villa Gesell,

1 0 FEB 2023

VISTO: El Exp. 4124-752, letra D, año

2023, iniciado por Dirección de Educación; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para abonar plazas de alojamiento para chicos participantes del programa "Mi primero viaje al Mar"

Que a fojas 31 el Señor Jefe de Compras y

Licitaciones se expide al respecto;

Que se encuentra enmarcado dentro del Artículo 156°, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALVERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gose

GASOII CONTRACTOR OF THE SECOND OF THE SECON

Di. GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Ville Gesell

CPI Guetavo Victor Ciriaeo - Secretario de Haelenda Municipalidad de Villa Gesel

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

476

Villa Gesell, 1 0 FEB 2023

VISTO: El Exp. 4124-047, letra C,

año 2023 iniciado por CRIBIOLI, Daniela Verónica y el Decreto 459/23; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el nombre del beneficiario por un error de tipeo en el mencionado Decreto;

Que se debe reparar el error;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el Afficulo 1º del Decieto Nº 439/23 el que  |
|---|
| quedara redactado de la siguiente forma:  |
| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto   |
| la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una  |
| cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta   |
| de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece  |
| el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  |
| Administración  |
| ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de   |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda  |
| ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese  |
| GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell  SPIL Guetavo Victor Ciriaco Accretario de Haerenda Municipalidad de Villa Gesell |



185

Villa Gesell, 10 FEB 2023 VISTO: El Expediente Nº 4124-0583, letra

S, año 2023, iniciado por SAMBLOTTE, Wanda M.; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de máquina de coser;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio a la SAMBLOTTE, Wanda Macarena -----por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de compra de máquina de coser, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110109000 30.00.00.5.2.1.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI ANGEL ALBE Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Gesell

Sustavo Victor Clriaco creterio de Haciende. cidalidad de Villa Gesell

D DL VII DOWNER

Ur. GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

478

Villa Gesell, 1 0 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-179 letra

S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo y;

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado, alojamiento, cachet, viáticos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Gesell

GUSTAVO N. LARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Five Gustavo Victor Cirlaco Secretario do Flacienda Municipalidad de Villa Gosell

Villa Gesell, 1 0 FEB 2023 V I S T O: El Exp. 4124-152, letra S, año 2023 iniciado por SEQUEIRA, Claudio; y

#### CONSIDERANDO:

Que se elaboró el Decreto 458/23 otorgando la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) como ayuda económica al personal al Señor SEQUEIRA, Claudio Adrián;

Que el Señor Jefe de Gabinete solicita se deje sin efecto el otorgamiento;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBITRTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Gesell

Ur GUSTAVO IV BARRERA Intendento Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo-Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

480

Villa Gesell,

1 0 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-685, letra L,

año 2023, iniciado por LOPEZ, Juan Manuel; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS SEÑORES LOPEZ JUAN MANUEL Y CEÑAL RAMIRO JOSE QUIENES REPRESENTARAN A VILLA GESELL EN EL FOOTGOLF COPA DE LA REPUBLICA 2023" que se realizara los días 18, 19 y 20 de febrero del corriente año en el Club Los Cedros en Malvinas Argentina, Provincia de Buenos Aires;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI MGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Gesell

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Cista Gustavo Victor Ciriado Secretario de Hacienda Municyalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

481

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente № 1342, letra D,

año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 108, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2023 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4,
Cuenta Municipal 1130007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Münicipalidad de Villa Gesei

or GUSTAVO N BARRERA
Antendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Austavo Victor Ciriaco Societario de Haefenda Municipalidad de Villa Gesell

482

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 1495, letra L,

año 2009 iniciado por la Sra. LANG, Felisa; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 101, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBURTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geself

Gesell Connection

Or GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustave Victor Ciriaco Secretario de Haciorida Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 41247-5288,

letra J, año 2019, iniciado por el Señor JOST, Gilberto; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2023;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística. Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor JOST, Gilberto, nomenclatura Catastral VI-A-341-1-1, Cuenta Municipal 0853000A,---ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

NOOL-

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Or GUSTAVO N. EARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

stavo Victor Ciriáco crptario do Hactenda Multicipalidad de Villa Gesell

484

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-4799,

letra C año 2009, iniciado por la Sra. CAMARA, Alicia; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 124 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Cabinete
Municipalidad de Villa Gesell

In GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Ciustavo Victor Ciriaco Secretario de Hazienda Unicipalidad de Villa Gesell

485

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-2105,

letra S, año 2020, iniciado por la Sra. SCHIEDER, Elisa Carlota; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

MENTODL

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe Je Gabinete Municipalitad de Villa Gesell

or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipal dad de Villa Gesell

CPN Gustayo Victor Cirlace Secretario de Haciende Municipalitad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 1381, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BOTTONI, Graciela; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BOTTONI, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-348-12-2, Cuenta Municipal 708402x.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMIN ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Gesel

GUSTAV N. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

riv Gustavo Victor Cirjaco Sex clano de Hacierda unicipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

gamente Gran 487

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 5842, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales; Que se ha labrado el correspondiente informe socio-

económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 114, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefo de Gabineto Municipalidad do Villa Gesell

Gesall Gesall

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Vunicipalidad de Villa Gesell

Gretavo Victor Cirlaco Se retario de Hacienda Munifostidad de Vala Gesell

488

for vari

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 1495, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra. MACEIRAS, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 la 90, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALDERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

Dr G In Mur

r GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gostavo Victor Cirlaco El cretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 0062 letra T.

año 2014, iniciado por Sr./a. TURBAY, Ana; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr/a. TURBAY, Ana nomenclatura Catastral VI-A-200-20-2, Cuenta Municipa: 6291022,-----ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gablnele Municipalidad de Villa Gesel

Intendent Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GENTGUS EVO Victor Ciriaco Becretario de Hacienda Municipe/idad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 5617, letra

M, año 2009, iniciado por el Sr. MARKOVICH, Pedro; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

año en curso;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 115, otorga la eximición solicitada por el

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. MARKOVICH, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-6F-1, Cuenta Municipal 9024001.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

T GUSTAVO N BARRERA Intendente il unicipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaço ecrejerio de Hacienda idad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 855, letra B,

1 3 FEB 2023

año 2016, iniciado por el Señor BOSCH, Guillermo; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor BOSCH, Guillermo, nomenclatura Catastral VI-A-419-4-3, Cuenta Municipal 15166001.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----GUSTAVO M. BARRERY GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Intendente/Municipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell PARVIOD Gustavo Victor Cirlaco crotario de Hacienda

icipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5145,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MAZO, Silvia; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2023;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MAZO, Silvia Mabel nomenclatura Catastral VI-A-319-15 Cuenta Municipal 8651002.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMINI ANGELALBE Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesell MENTO OLO

> estave Victor Ciriaco retario de Hacienda palidad de Villa Gesell

93

Villa Gesell.

1 3 FEB 2U23

V I S T O: El Expediente № 4124-1487; letra V, año 2022 iniciado por la Señora VALLEJOS, Hilda A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el articulo Nº 76º del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 25 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ENIOD

CPI: El Istavo Victor Ciriaco Secretario do Hacienda Municipal dad de Villa Gesell

494

Villa Gesell,

1 3 FEB 2U23

V I S T O: El Expediente Nº

2200, letra V, año 2019, iniciado por la Señora VERBIAN, Clara Beatriz; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo Nº 76º del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 46, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUÇLIELMIN ÁNGEL AL RERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

Gesell Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

HIN dustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Annicalização de Villa Gesell

495

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

V I S T O: El Expediente № 2708, año 2017, iniciado por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 a la Unión de ---------Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, en la unidad designada catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal Nº 5748004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL: SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICUL 0 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

DD DE

SENTO OL

GUGLIELMINI INGEL ALBURTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

ALBIRTO Setolo la Gesell

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PM Gustavo Victor Ciriaco Se retario de Hacienda n impripalidad de Villa Gesell 496

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: el Exp. 4124-755, letra D, año

2023, iniciado por Director de Obras Sanitarias y el Decreto 002/23; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el responsable del importe destinado a la caja chica de la Dirección de Obras Sanitarias por haber cambiado su titular;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

> GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Beccetafio de Hacienda Intinicipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

497

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0305, letra C,

año 2023, iniciado por Cabutti, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "SEXTA EDICIÓN SUMMER LOOTING", que corresponde a la primera fecha del Circuito Argentino de Brazilian Jiu Jitsu, el cual se realizará por primera vez en la Costa Atlántica, el día 4 de marzo, en una locación a decidir entre Paya Deportiva, sita en Paseo 112 y Playa, y el Parador El Náutico, ubicado en Avenida Buenos Aires y Playa, en horario a confirmar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGI IELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete |Municipalidad de Villa Gesen

Gesell Gesell

H GUSTAVU II. BARRERA Intendenje Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Safretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



498

Villa Gesell.

1 3 FEB 2023

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de asunto particular el día 13 de febrero del dos mil veintitrés (2023); y

#### CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Parison of the Control of the

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Riccial de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

in a tr

499

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-440, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora ALMARAZ, Silvia A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico para su hijo;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALMARAZ, Silvia Adriana

por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de tratamiento odontológico para
su hijo, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01,00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de

Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe da Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gespill Services

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Scretarto de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

500

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0100, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMIN ÁNGEL AL VERTO Jafe de Gabinete Muhlopalidad de Villa Gesel Gesall Con DL VIII

Dr. GUSTAVO N. DARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ir i Gustavo Victor Clriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-499, letra

P, año 2023, iniciado por el Señor PAVON, Jorge D.; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio al Señor PAVON, Jorge Daniel por la------suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ODL VIL

GUGLIELMIN ÁNGEL AL VERTO

Municipalidad da Villa Gos

Intendente Municipal viunicipalidad de Villa Gesell

stavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

502

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-061, letra

Z, año 2023, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 10: OTORGUESE la suma de PESOS CATORECE MIL (\$ 14.000) -           |
|--|
| al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. № 2639) para solventar                |
| gastos de combustible y peajes, pagaderos en una cuota, en calidad de        |
| asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será          |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:                   |
| ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0                   |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de        |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda                               |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese     |
|  |

GLIGLIELMINI ÁNGEL ALBERTU Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gosdi Cosall Cosall

Or. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPV/Gystavy Victor Civiaco

503

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-227, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora ALBERTO, María Cristina; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de

medicamentos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a

la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 10: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL                  |
|--|
| (\$ 35.000) a la Señora ALBERTO, María Cristina (Leg. Nº 2763)               |
| para compra de medicamentos, pagaderos en una cuota, en calidad de           |
| asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será          |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:                   |
| ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0                   |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de        |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda                               |
| ARTICUL O 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese    |
|  |

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesall Common de la common de l

Or GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Griaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

504

Villa Gesell, 1 3 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-0800, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

Or. GUSTAVO I BARRERA

Municipalidad de Villa Gesell

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE EVALUACIÓN Y PROGRAMAS FORTALECIMIENTO DE REDES Y LOCALES INTERSECTORIALES", que se realizará el 14 de febrero del corriente año en la Casa de los Abuelòs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefé de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPN Justavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Muhicipaldad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa Secretaria de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

1 3 FEB 2023

VISTO: El Exp. 4124-3636, letra S, año 2022, iniciado por el Director de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la contratación de la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell (CEVIGE LTDA) para realizar obras de electrificación especificadas a fojas uno del presente Expediente;

Que el Jefe de Compras y Licitaciones a fs. 5 autoriza la contratación solicitada en el marco de la ley 11.769, la cual establece la regulación del sector eléctrico provincial y permite contratar por este tipo de obras de forma directa.

Que la Contadora Municipal interina efectúa su dictamen indicando la imputación del gasto a la jurisdicción 1110116000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 43.00.00 Servicios Sanitarios, Partida 4.2.2.0 (Construcciones en bienes de dominio Público) Finalidad 131 (de origen municipal) por la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$15.299.723,24)

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sús atribuciones:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la Orden de ----1106 al Proveedor № 48 CEVIGE LTDA por la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$15.299.723,24) de acuerdo a la legislación de fondo Ley 11769, la cual establece la regulación del sector electrico provincial y permite contratar por este tipo de obras de forma

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ODL

MENTO DE

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO

Jafe de Gablnete Municipalidae de Villa Gesell

Dr. GUSTAVOW BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

∰ Nustavo Victor Cirjaco Secrotario de Hacienda palidad de Villa Gusell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



1 4 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Decreto 454/23

#### CONSIDERANDO:

Que se efectuó la reducción en un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato 995/22 de la Licitación Privada Nº 019/22 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN LA PLAYA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL DURANTE LA TEMPORADA":

Que se debe modificar el artículo 1º donde se cometió un error en el tipo de licitación, la cual debe decir privada;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 454/2023 el que ----------- quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: REDUZCASE en un veinte por ciento (20%) el monto total del --------- contrato 0995/2022 de la Licitación Privada Nº 019/2022 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN LA PLAYA PUBLICA DE LA CIUDAD. DE VILLA GESELL DURANTE LA TEMPORADA 2022-2023, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL (\$ 1.180.000) conforme los considerandos del presente,-----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

BOTTOOL

GUGLIELMIN**]**ÁNGEL AL**N**ÉRTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesc

TO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Guidavo Victor Ciriaco Secretario da Hacienda Municipatidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



507

Villa Gesell, 1 4 FEB 2023

VISTO: el pedido de la Secretaria de Planeamiento referido a la necesidad de anticipar fondos municipales al Programa de Construcción de Viviendas financiado con fondos de origen nacional a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Programa Reconstuir; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha iniciado la reconstrucción de 72 Viviendas en el marco del Programa detallado en los vistos;

Que la obra lleva un ritmo de avance normal, con demora en los desembolsos pautados para el pago de los certificados;

Que la Secretaria de Planeamiento solicita, a efectos de no obstaculizar los plazos del contrato de obra, el pago del Certificado 9 correspondiente a diciembre de 2022 por la Empresa Mafra Construcciones SAS Arvial Construcciones UTE Proveedor 3135;

Que el Articulo 46 de la Ordenanza 3324 Complementaria del Presupuesto para el 2023 autoriza al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de Recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales, sin que su uso transitorio, signifique cambios de financiación ni de destino de estos recursos, debiendo normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio;

Que contando con Recursos en la Cuenta Corriente 10855/1 se indica la posibilidad de hacer uso transitorio de fondos con Fuente Financiero 131 de Origen Municipal;

Que atento a lo indicado por la Contaduría Municipal, se deberá tomar como base de redeterminación en UVIS el valor de la misma al mes de Octubre de 2022 conforme la curva de inversión indicada por el Ministerio citado en los vistos;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA



#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: Normalizados los fondos con los desembolsos ----------- correspondientes al Programa, se devolverán los mismos a efectos de la regularización indicada en el Artículo 46 de la Ordenanza 3324.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Or GUSTAV (N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell,

Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 4 FEB 2023 VISTO: El Expediente Nº 4124-685, letra

L, año 2023, iniciado por el Señor LOPEZ, Juan Manuel; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar traslado y gastos de viaje en el marco de su participación en el evento COPA DE LA REPÚBLICA;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

CPN Gustavo Victor Ciriaco / Socretario de Hacienda Municinalidad de Villa Ge

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio al Señor LOPEZ, Juan Manuel  |
|---|
| por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en  |
| una cuota para solventar traslado y gastos de viaje en el marco de su   |
| participación en el evento COPA DE LA REPÚBLICA, debiendo el beneficiario   |
| rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como   |
| lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de   |
| Administración  |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será   |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0   |
| ARTICULO 39: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de   |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Haclenda,   |
| ARTICULO 40: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese  |
| GUGLIELMIN ÁNGEL ABERTO Jefa de Gabinete Municipalidad da Villa Gasall  GUGLIELMIN ÁNGEL ABERTO Jefa de Gabinete Municipalidad da Villa Gasall  GUGLIELMIN ÁNGEL ABERTO JUSTAVO N. BARRERA Inténdente infunicipal Municipalidad de Villa Gasall |



Villa Gesell, 1 4 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-589, letra

O, año 2023, iniciado por el Señor ORELLANA, Iber Fabián; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de nafta y alojamiento en el marco de su participación en OPEN NATACIÓN PCD 2023;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

PN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio al Señor ORELLANA, Iber Fabián            |
|--|
| por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos                      |
| en una cuota para solventar gastos de nafta y alojamiento en el marco de su  |
| participación en OPEN NATACIÓN PCD 2023, debiendo la beneficiaria rendir     |
| cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  |
| establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de |
| Administración   |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será          |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:                   |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0                      |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de        |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda                               |
| ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese     |
| TO DE VI   |
| GUGLIELMINI ANGEL A SERTO  |
| Municipality de Villa Gest II  |
| Municipalidad de Villa Gesell  |

510

Villa Gesell, 1 4 FFR 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0131, letra

Z, año 2023, iniciado por la Señora ZARAGOZA, María Inés; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para materiales de construcción;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Sepretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesett Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ------ la Señora ZARAGOZA, María Inés (Leg. № 3670) para traslado de familiar fallecido pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDL VI GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO D: GUSTAVO N. FARRERA Intendente Municipal Jafe de Gabineto Municipalidad de Villa Gosol Municipalidad de Villa Gesell 以号ustavo Victor Chiaco

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

511

Villa Gesell, 1 4 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0634,

año 2023, letra S, iniciado por el Secretario de Seguridad; y

#### CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA AFECTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada:

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI NIGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Cospil Se Cospil

SUSTAVO BARRERA Intendente Municipal unicipalidad da Wia Gesell

Fili Gilstavo Victor Striaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell



512

Villa Gesell, 1 4 FEB 2023 V I S T O: La solicitud elevada por el

Operativo de Seguridad en Playas; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 22/23;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ---enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. 72267 - DNI 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000). importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto 135 .--ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 - DNI 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto azul 14.-----ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 - DNI 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos azul 11 y pampa 12.-----ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CAVALLERO ORTIZ, Axel Ricardo (Leg. 70277 - DNI 42.778.957) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144,000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto chacras .-----ARTICULO 5°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ---enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CARBALLO CASADO, Juan Manuel (Leg. 70252 - DNI 38.303.746) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144,000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto azul 14 .---ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente SANTOS Lucas (Leg. 70248 - DNI 41.691.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos colonia 4 y 5 .----ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 - DNI 40.975.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se

actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto azul 3.-ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente OLARIAGA, Martina (Leg. 70273 - DNI 42.778.928) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualiza a con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos pampa 3 y 4 .--ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. 7198 - DNI 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos azul 13 y pampa 11 .--ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de -------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CHICCO Lautaro (Leg. 70276 - DNI 36.154.240) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos azul 7 y azul 9 .-----ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de --enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CERSOCIMO, Nicolás (Leg. 7083 - DNI 26.000.555) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos 130 y 132 .----ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de -------- enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. 70256 - DNI 42.660.758) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto pampa 5 y 6.---ARTICULO 13º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a-------la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----ARTICULO 14°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de ARTICULO 15°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.----intendente Municipal GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO

Jafe da Gabineto Municipalidad de Villa Gesell Nunicipalidad de Villa Gesell MONODA ustavo Victor Ciriaço etario de Hacienda incipalideo de Villa Gesell,

> Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell



#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 4 FEB 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243 - D.N.I. 38.303.888), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CCUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a GIMENEZ, Juan Manuel y MORELLO, Sandro de los puestos colonia 9 y 10.-----ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente ESPINA, Diego (Leg. Nº 70275 - D.N.I. 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CCUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir CAVALLERO, Rayen en colonia 11 por cumplir la función de jefe de zona.----ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de enero y hasta el 15 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente GRECCO OJEDA, Danira (Leg. Nº 70250 - D.N.I. 48.444.639), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CCUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia artículo 52º CCT CICHINI, Juan.----ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli

Wood o

GUSTAVO A. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco retario de Hacienda/ Municipalidad de Villa Gesell

1 4 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -------de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al agente BASSET, Analia (Leg. № 9055 - D.N.I. 18.395.289) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 1.608,42) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor -------- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y

DL VI

MENTO O

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archíγese.---

GUGLIELMINI ÄNGELALBE TO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N\E\ARRERA Intendente Muricipal Municipalidad de Villa Gesell

ļu∳tavo Victor ¢liriaco Sixonatario de Hacienda idad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEDAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Muhlcipalidad de Villa Gesell

515

Villa Gesell,

1 4 FEB 2023

VISTO: Que la Señora PAVON, Nancy hará uso de licencia anual desde el día nueve (09) y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023); y

#### CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafa de Gabineto Manichalidad de Villa Gesell Cerpii Cerpii

GUSTAVO N. WARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ा प्राप्तिक्षण Victor Cirlaco अक्टर्स कांठ de Hacierda जागाना अधिकत de Valla Gesell 516

Villa Gesell,

1 4 FEB 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PALACIOS, Tomás (Leg. Nº 4415) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del ocho (8) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gescil

Gesell Common Day

n GUSTAV / N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CF/N Gustavo Victor Cirlaco Sceretario de Hactenda Hactendalidad de Ville Cosell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

517

Villa Gesell, 1 4 FEB 2023 VISTO: El Telegrama Colacionado №

365 remitido por el señor HOLOTA, Nicolás Horacio; y

#### CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabineto Municipalidad de Villa Gesell

Inter Munici

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Watayo Victor Ciriace Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura. Educación y Deportes;

Por ello;

EL:INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 19: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al agente SONNEBORN, Melisa (Leg. Nº 9450-D.N.I. 28.528.979) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 1699,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. ARTICULO 29: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----ARTICULO 39: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 49: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----ARTICULO 5% Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archivese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBE Jaje de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

SUSTAVO N BARRERA viun cioslidad de Vill. Gesell

Ciustavo Victor Ciriaco ecretario de Hazienda Municipalided de Villa Gesell

AFETIERA MANUEL ESTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

1 4 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-6431

año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

#### CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 02/23 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA DE INSTALACION SANITARIA QUE SE DESTINARAN A LA CONSTRUCCION DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA", mediante Decreto Segundo Llamado Nº 293/23:

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes pertenecientes a las firmas ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. (Oferta № 1), EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ (Oferta Nº 2), y ZGONC DANIEL ROBERTO (Oferta Nº 3);

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que las ofertas son convenientes a los intereses municipales;

Que se aprobó la adjudicación a favor la Empresa EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ (Oferta Nº 2) los items 2 a 16, 18 a 37 y 39 a 47 y a ZGONC DANIEL ROBERTO (Oferta Nº 3), los ítems 1, 17 y 38;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios Nº 02/23 los ítems 2 a -------16, 18 a 37 y 39 a 47 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA DE INSTALACION SANITARIA QUE SE DESTINARAN A LA CONSTRUCCION DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA" a la firma FERNANDEZ EDUARDO RAFAEL por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 3.288.805,76). El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.56.00 4.2.1.0 -----ARTICULO 2º: ADJUDICASE del Concurso de Precios Nº 02/23 los ítems 1, 17 -----y 38 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA INSTALACION SANITARIA QUE SE DESTINARAN CONSTRUCCION DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA" a la firma de ZGONC DANIEL ROBERTO por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS (\$ 673.243,52). El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.56.00 4.2.1.0.-----ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

DDL VII

GUGLIELMINI ANGELALBARTO da Cabineto Municipalidad da Villa Gesell

Secretaria de Planeamiento

Municipalidad de Villa Gesell

-CPAL Custavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

DI GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesèll

都的社

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 1 4 FEB 2023 V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 134/23 la designación del agente SEMPER, Leticia (Leg. Nº 9346 - DNI N° 29.857.655) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

DOLV

MENTO ON

in GUSTAVO N. NARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Shaqatario de Tacionda rauncujatidad de Villa Gesell

∃ustavo Victor Ciriaco

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

经政.

521

Villa Gesell,

1 4 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jare de Gabinete Nunidipalidad de Villa Gesell Gespill Con DI VIII

GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Victor Clriaco retario de Hacienda palidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 1 4 FEB 2023 V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita el cambio de área de personal a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BARRIONUEVO, ---------David (Leg. Nº 3827), quien pasará a cumplir funciones en la Dirección del Corralón Municipal a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023).----ARTICULO 2º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AGUIRRE, Daniel --------- (Leg. № 1785), quien pasará a cumplir funciones en la Dirección del Corralón Municipal a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés ARTICULO 3º: EFECTÚESE el cambio de área del agente REINA, Marcos (Leg. -----Nº 3339), quien pasará a cumplir funciones en la Dirección del Corralón Municipal a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ------ Recursos Humanos.-----ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------------Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.--ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI ANGEL ALBURTO Jafe de Gablineto Municipalidad de Villa Geséll

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal vunicipalidad de Villa Gésell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

503

Villa Gesell,

1 4 FEB 2023

V I S T O: El Expediente, Nº 4124-0189, letra G, año 2023, iniciado por el Señor GALENDE, Gonzalo J.;

El Decreto Nº 796 del trece (13) de

abril de dos mil nueve (2009);

#### CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ------

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefo de Gabineto Municipalidad do Villa Geseli Gescall Services

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

### Gesell PR

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

524

Villa Gesell,

1 5 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0814, letra C.

año 2023, iniciado por Cardozo, Mario A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "PICADITO DE PESCA EN KAYAK" que se llevará a cabo el día 19 de febrero del corriente año, en la Playa Deportiva, ubicada en Paseo 112 y Playa, de 8:00 a 13:00hs aproximadamente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ENTOD

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell SUSTAVO V BARRERA Entendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CIA Gustavo Victor Ciriaco Secreterio de Hacienda Municipalidad de VIIIa Gosell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

1 5 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-0845, letra

T, año 2023, iniciado por la Señora TEVEZ, Yasmin; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar traslado de Mar del Plata a Villa Gesell;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio a la Señora TEVEZ, Yasmin Elizabeth -----por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25,000). pagaderos en una cuota para solventar traslado de Mar del Plata a Villa Gesell, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0,------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 40: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal viunicipalidad de Villa Gesell

tavo Victor Claaco de follario de Hacienda Guncipalidad de Villa Gasel

526

discapacidad;

Villa Gesell, 1 5 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-483,

letra T, año 2023, iniciado por el Señor TESLER, Rubén Edgardo; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KEE 336 por

Que a fojas 7 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 7 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

—Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

527

Villa Gesell, 1 5 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-580,

letra V, año 2023, iniciado por el Señor VAZQUEZ, Guillermo O.; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KNL 863 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELNIN ANGEL ALSE Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Fiv sustavo Victor Ciriaco Suretario de Hacienda aur cipalidad de Villa Gesell

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

528

Villa Gesell,

1 5 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-612

año 2023, letra S, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 06/23 para la "PROVISIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON PERSONAL TECNICO, PARA EL EVENTO CARNAVALES 2023", mediante Decreto Nº 445/23;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente pertenecientes a la firma AUDIO & VISION SONIDO E ILUMINACION S.R.L. siendo conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

Aunicipalidad de Villa Gesell

imputación definitiva;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICA\$E del Concurso de Precios Nº 06/23 para la ------"PROVISIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON PERSONAL TECNICO, PARA EL EVENTO CARNAVALES 2023" a la firma AUDIO & VISION SONIDO E ILUMINACION S.R.L. por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000).------ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110109000 30.00.00 3.4.9.0 -----ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Àficial y archívese. --DOLV JUSTAVO N. BARRERA GUCLELMINI ANGEL ALBENTO Jafo de Gabinete intendente Municipal

CPJ4 Chitavo Victor Ciriaco Ceceptrio de Kacienda quicu alidio<del>d de Villa</del> Gesell agica

Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO Secrétario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

# Municipalidad de Villa Gesell

1 5 FEB 2023 Villa Gesell,

V I S T O: Que la Señora Tesorera

Municipal hará uso de ordenanza 398 el día dieciséis (16) de febrero del dos mil veintitrés (2023); y

#### CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Señora   |
|---|
| MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) por el   |
| día dieciséis (16) de febrero del dos mil veintitrés (2023)   |
| ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente MARTINEZ,   |
| Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) los porcentajes de   |
| adicionales que se le liquida a la titular del área   |
| ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -   |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  |
| RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000  |
| ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes  |
| ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de   |
| Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda  |
| ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese  |
| GUGI IELMINI INGEL AL PERTO  Jafo do Gabinelo  Municipalidad do Villa Gesell  Mario D. DE.  Municipalidad de Villa Gesell |
| Piy Nistavo Victor Cirjaco<br>Secretario da Hacienza<br>Sturico Nidad de Villa Gesell                                     |

State.

530

Villa Gesell,

1 5 FEB 2023

Recursos Humanos; y

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente RIOS, Leandro German (Leg. Nº 4141) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del nueve (9) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

DDLV

MENTO 9

GUGI IELMINI NGEL ALBERTC Jefe do Gabinete Mynicipalitad do Villa Gesel ui. GUSTAVO N. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Novell

Andersen Mauricio Oscar, Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

531

Villa Gesell, 1 5 FEB 2023 V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LEGUIZAMON, Héctor Omar (Leg. Nº 1779) ha pasado a cumplir funciones en Obras Publicas a partir del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jafa da Gabinata Niunicipalidad da Villa Gescal

TO DL VIII OF DE VIII

Dr. GUSTAVO M. BARRERA intendente Mynicipal Yunkipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Vunicipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell



Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 1 5 FEB 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CUEVAS, Marcelo Javier (Leg. Nº 3492) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

MENIOD

GUGLIELMINI ANGELALS STO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell SUSTAVO N SARRERA intendente Municipal Minicipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secre ario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obres y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell 531

Villa Gesell,

1 5 FEB 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GALEANO, María Belén (Leg. Nº 1442) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales a partir del nueve (9) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGIJELMINI WIGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Mynicipalidad de Villa Gesel

Cocoll E

In: GUSTAVO N. BARRERA Intender de Municipal Manicipalidados Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa Secretaria de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesell

534

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 1 5 FEB 2023 V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CUSI CRUZ, Estela Reina (Leg. Nº 2681) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del ocho (8) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

MENTOD

GI/GI IELMIN ÁNGEL ALBERT(, Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Or. GUSTEVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa Secretaria de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesell

538

1 5 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-0288, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SEÑORANS, Sandra Karina; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago

alquiler;

solicitada

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE un subsidio a la Señora SEÑORANS, Sandra----------- Karina por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), para abonar alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 11101118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DDL VI

GUÇLIELMININGEL ALDERTO Jefo de Gabinete Municipalidad do Villa Gese

GUSTAVO I BARRERA intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

Instava Victor Ciriaco ecratario de Hacienda Muniquelidad de Villa Gasell

536

Villa Gesell,

1 5 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-283, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VILLEGAS, Claudia Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipa'idad de Villa Gesell

Cesall Common of the Common of

GUSTAVO IN BARRERA ntendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sscretario de Haciende Municipalidad de Villa Gosell

Villa Gesell,

1 5 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0421, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MARTINEZ, Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Cecilia ----------Noemí por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 40: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> GUGLIELMINI KNGELALDERTO Jafe de Gabinete

Municipalidad do Villa Geso

MOD O

GUSTAVO N. BARRERA ritendente Municipal funicipalidad de Villa Gesell

Havo Victor Ciriaco ario de Hacienda Hidad de Villa Gasell



538

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0507, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora REINA, Silvia A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Becretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

539

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente GABILONDO, Juan Carlos (Leg. Nº 2608 – D.N.I. 34.127.793) a partir del día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

| ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente GABILONDO, Juan   |
|--|
| Carlos (Leg. No 2608 - D.N.I. 34.127 793) a partir del día diez  |
| (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el                         |
| Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo   |
| ARTICULO 2º: Abónese al agente GABILONDO, Juan Carlos (Leg. Nº 2608                                      |
| D.N.I. 34.127.793) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia                                       |
| anual no gozada 2022 y cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional                          |
| 2023   |
| ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la                                |
| Dirección de Recursos Humanos  |
| ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes   |
| ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de                                    |
| Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor   |
| Secretario de Obras y Servicios Públicos   |
| ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese                                 |
| GUGLIELMINI ANGEL AL BERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell  Municipalidad de Villa Gesell |
| CPV enstavo Victor Clpiaco Societario de Hacienda IManifecta Gaza de Villa Gesell                        |

Secretario de Obras y Servicies Públicos

Villa Gesell,

1. 1 6 FEB 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1730/14 mediante el cual se otorgaba adicional por actividad exclusiva al agente CONDORI QUIROGA, María Cecilia (Leg. Nº 2903 - DNI Nº 18.885.472) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL AL ERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasek

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CP/Liusityo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gosell



Municipalidad de Villa Gesell

Part I

541

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023 VISTO: la nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CONDORI QUIROGA, María Cecilia (Leg. N° 2903 - DNI N° 18.885.472);

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Gesell

Or. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell 542

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

#### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CASTILLO LOUIS, Juan Manuel (Leg. Nº 2652) ha pasado a cumplir funciones en el Vivero Municipal a partir del trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGL(ELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Gesell

Dr. GUSTAYO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

541

Villa Gesell,

1 6 FEB 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2045, letra M, año 2018, iniciado por el Señor MARTINEZ, Miguel Ángel; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales como únicas herederas del inmueble denominado catastralmente como VI-A-240-10-14;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, Ordenanza Nº 2156, no se hace viable conceder la eximición solicitada;

Que los Artículos 76 y 77 del Código Tributario autoriza al Departamento Ejecutivo a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 55 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### <u>DECRETA</u>

ARTICULO 19: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----------- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor MARTINEZ, Miguel Ángel, nomenclatura Catastral VI-A-240-10-14, Cuenta Municipal № 13543009.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----D DL VI GUGLIELMIN ÁNGEL AL RERTO Jefe de Gabinete Municipalidati de Villa Ges OF GUSTAVO N. WARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell MENTO O-O

> CPN Custavo Victor Ciriaca Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

544

Section .

Villa Gesell, 1 & FEB 2023

V I S T O: El Expediente № 4124-3431, letra S, año 2019 iniciado por la Señora SOLERO, Ana María; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo Nº 76º del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 18 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora SOLERO, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-314-5, Cuenta Municipal Nº 14204001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ODL VII

MENTOO

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Cosoli Dr. GUSTAV N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Guelavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipa Idad de Villa Gesell

545

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

V.ISTO: El Expediente Nº 917, letra M,

año 2013, iniciado por la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseil

Dr. GUSTAY ON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Austavo Victor Ciriaco Sec elbrio de Hacienda Municipa dad de Villa Gesell

W.

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-2992,

letra M, año 2021, iniciado por Sr. MENTA, Néstor Hugo; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 al Sr. MENTA, Néstor Hugo, nomenclatura Catastral VI-G-17-7-3A, Cuenta Municipal 11110009,----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 49: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----Dr. GUSTAVO NI BARRERA

MENTODA

GUGLIEUMINI ANGEL ALBEATO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Justavo Victor Clriaco retario de Haeienda palidad de Villa Gesell







Villa Gesell,

1 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-884,

letra M, año 2022, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Silvia Olga; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición

solicitada por el año en curso;

Por ello;

## ELIINTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Noustavo Victor Ciriaco Secreterio de Hacienda Junicipa dad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

548

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5657,

letra A, año 2019, iniciado por la Señora ALVAREZ, Josefina Susana; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell ir GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

549

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4584, letra H,

año 2010, iniciado por la Sra. HARASYMCZUK, Ana María; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal,

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. HARASYMCZUK, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-321-32, Cuenta Municipal 8936006.------ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda------ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----GUSTAVO H. BARRERA GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefe de Cabineta Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesel Bustavo Victor Ciriaco odretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

1 6 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 3829, letra S,

año 2016, iniciado por la Sra. SANCHEZ, Carmen; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año en curso;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 19: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, \$eguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SANCHEZ, Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-19G-9, Cuenta Municipal 9902006.----ARTICULO 29: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 39: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALKERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gese

H. GUSTAVON. DARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Victor Ofriaco etario de Hacienda alidad de Villa Gesell

551

Villa Gesell,

1 6 FEB 2U23

VISTO: El Expediente Nº 4124-4575,

letra G, año 2017, iniciado por el Sr. GIORGIO, Hugo; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio+económico;

solicitada por el año en curso;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 79, otorga la eximición

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

O DL VI

GUGLIELMINI NIGEL ALBERT Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasell

Or. GUSTAVO IL BARRER Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

V Gustavo Victor Chiaco Verretario de Hactenda un Chalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

552

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-2347,

letra C, año 2020, iniciado por la Sra. CASTELLANO, María; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

PAINOU

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geșeli Dr. GUSTAVD IV BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

GPM Gustivo Victor Ciriaco Secretado de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

550

Villa Gesell, 1 6 FEB 2023 VISTO: El Expediente Nº 1551, letra S

año 2011, iniciado por el Sr. SIRAKEY, Isabelino; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 145 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sr. SIRAKEY, Isabelino, nomenclatura Catastral VI-G-94-4,
Cuenta Municipal Nº 1055500B

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete

y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

D DL VI

BITOD

GUGLIELMINI MIGEL ALBERTO Jeje de Gabinete Municipalidad do Villa Gosell Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Pin Busiavo Victor Cirisco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

7 6 FEB 2023 V I S T O: El Expediente Nº 4124-2982, letra L, año 2019 iniciado por la Señora LOCOROTONDO, María Graciela; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el articulo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-

económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 57, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

PARMIODO

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell JUSTAVO N. HARRERA Intendente Municipal Vunicipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Vieter Clriaco Secretario de Hacienda Munuppalidad de Villa Gesell

555

Villa Gesell, 1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-202, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BUSSOLINI, Débora Lucía; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

WHOO. O

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe da Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

OI GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN (Justavo Victor Ciriaco Sal grafio de Hacianda Editor Deliciad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

1 7 FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-0793, letra D,

año 2023, iniciado por Director del Teatro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "TODAS LAS ACTIVIDADES TEATRALES QUE SE REALIZARÁN EN EL TEATRO MUNICIPAL, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL", que se llevarán a cabo en dicho Teatro Municipal ubicado en Paseo 108 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "TODAS LAS ------------ACTIVIDADES TEATRALES QUE SE REALIZARÁN EN EL TEATRO MUNICIPAL, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL", que se llevarán a cabo en dicho Teatro Municipal ubicado en Paseo 108 entre Avenidas 3 y 4.----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ---promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

atavo Victor Ciriaco -FIV ( -Secretario de Hacienda Nde Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTESAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

557

Villa Gesell, 1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0888, letra D,

año 2023, iniciado por la Directora de Políticas Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de los adultos mayores pertenecientes a la Casa de los Abuelos de Villa Gesell en el "ENCUENTRO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES GENERAL PAZ 2023", que se realizará en el Centro de Educación Física Municipal de Ranchos, Municipalidad de General Paz, el 4 de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

" GUSTAVO N. BARKERA Intendente Muritipal Municipalidad de Villa Gesell

At Gustavo Vieter Chiaco Secretario de Hacienda Mylicipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa Secretaria de Desarrollo de la Comunidad Mudicipalidad de Villa Gesell

558

Villa Gesell,

1 7 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-0831, letra A, año 2023, iniciado por ALVAREZ BLANCO, Caetano; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "LOCOS POR EL SURF" que se llevará a cabo el día 25 de febrero del dos mil veintitrés (2023), de 8 a 18 horas, en Paseo 119 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL AL PERTO Jafa da Gabinata Municipalidad do Villa Gosalli

Gasell Casell

)r GUSTAVO N. EARRERA Intendente Muhicipal Municipalidad de Villa Gesell

HyGustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTESAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

# Gesell PRO

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

559

E

Villa Gesell,

1 / FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-909, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el rodaje de la película "WESER" la misma se filmará desde el 27 de febrero y hasta el 30 de noviembre del corriente año, en diferentes puntos de Villa Gesell, Mar de las Pampas, Mar Azul, Balneario Luna Roja, a realizarse en 3 etapas durante los meses mencionados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidari de Villa Gesell

Gesell E

ODE

M GUSTAVO N.BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Herretario de Hacienda Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



560

Villa Gesell,

1.7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-723, letra

O, año 2023, iniciado por la Señora OTONDO VELA, María Soledad; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OTONDO VELA, María --------Soledad por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de estudios médicos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---ir GUSTAVO N. BARRERA intendente Municipal GUGLIELMIN**\**ÁNGELAL**\**ERTO Jefe då Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gese OONGN ius avo Victor Ciriaco retano de Hacienda

Municipalidad de Villa Geséll

Villa Gesell,

1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-059, letra

C, año 2023, iniciado por el Señor CRUZ, Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CRUZ, Gabriel Marcelo por-------la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de 131° Artículo Administración,----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> GUGLIELMIN ANGEL ALDERTO Jefe d. Gabinete Municipatidad de Villa Gese

OF GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-558, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MONSERRAT, Evelyn; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar la

compra de un nebulizador;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONSERRAT, Evelyn ----Tatiana por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300) pagaderos en una cuota para solventar la compra de un nebulizador, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 49: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ND DE VI

GUGLIELMIN ANGEL AMBERTO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Ge:

Dr GUSTAVU N. BARRERA Intendenia Municipal Municipalidad de Villa Gesell

lavo Victor Ciriaco Secretirio de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



563

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 1 7 FEB 2023 V I S T O: El informe elevado por la

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del treinta y uno (31) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al agente MONZON, Gretel (Leg N° 4729), por la cobertrura de la licencia médica del agente GOMEZ, Nancy (Leg. N° 3852);

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINI ÁN GEL ALBERT Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

of Min

intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Jistiavo Victor Ciriaco
Liscretario de Hacienda
Alumonalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

564

Villa Gesell, 1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0330, letra

C, año 2019 iniciado por CABERA NEGRETTE, Luz Marilda; y

#### CONSIDERANDO:

Que llega a la Dirección de Asesoría Legal el expediente Nº 4124-0330 Letra C, Año 2019, para que emita dictamen sobre lo peticionado por la Sra. CABERARA NEGRETTE LUZ MARILDA DNI 94.321.096 en carácter de adjudicataria de la parcela de terreno Circunscripción VI-Sección H – Manzana 6D – Parcela 21, según sorteo realizado el día 06 de julio de 2019, en el marco del Programa lotes con servicios, conforme Ordenanzas 2651/16 y 2772/17;

Que a fs. 57/60 la adjudicataria acompaña acta de inspección final de obra y certificado final de obra N° 000414, con el objetivo de tramitar el beneficio de reducción de cuotas en el marco del Sistema de Fomento Constructivo conforme Ord. 2772/17, mediante último Decreto de prorroga N° 1588/22 que establece fecha hasta el 23 de noviembre de 2022;

Que surge del contrato de adjudicación registrado con N° 001-792-2019, que obra fs. 51/52/53 clausula tercera, la cual expresa que ...En el caso que le beneficiario obtenga el final de obra de su vivienda dentro del plazo de seis meses desde la suscripción del presente, abonará solamente el 50% del valor indicado en la cláusula segunda del presente-Dicho 50% será descontado del número de cuotas a abonar, no así en el monto de las mismas. La dirección de Obras Particulares será el único autorizado para dictar los finales de obra. A estos efectos, el beneficiario deberá indicar con carácter de Declaración jurada el inicio de obra. La falta de acreditación de alguno de los requisitos del programa y/o falseo de algún dato a efectos de lograr un beneficio no pertinente, permitirá al Municipio rescindir el presente con culpa del beneficiario, debiendo este devolver el lote asignado en el estado en que se encuentre..." Que la cláusula se encuentra de igual manera en la Ordenanza 2772/17, en su Anexo I -Apartado Sistema de fomento constructivo, Punto 3 - Beneficios de construcción anticipada/final de obra - que en su parte pertinente dice "... Sistema de fomento constructivo Tal como se destacó, los objetivos del Programa están relacionados a la instrumentación de mecanismos de adquisición de suelo urbano por un lado y el impulso constructivo, por otro. Habida cuenta de la imposibilidad de otorgar con recursos municipales créditos para la construcción de vivienda, se instrumentarán mecanismos de promoción y facilitación de construcción acelerada mediante los siguientes instrumentos: Beneficios de construcción anticipada / final de obra. A efectos de promover el aceleramiento constructivo, en caso que el adjudicatario presente el final de obra en la Municipalidad de Villa Gesell antes de los 6 meses de recibida la adjudicación obtendrá un beneficio del 50 % en el valor del crédito asignado impactando este descuento en el número de cuotas, no así en el monto de las mismas.

De esta manera, el beneficiario que cumplimente los puntos 2 y 3 de este programa, estará abonando el terreno al 50% de su valor y construyendo su primera vivienda al menos un 20% más económica, al ahorrarse diferentes gastos..."

Que a fs. 61, obra informe del Sub. Director de Estrategia habitacional y desarrollo poblacional el Sr. Pereyra Gonzalo, en el cual hace saber, que el adjudicado se encuentra en condiciones de ser beneficiario del Sistema de Fomento Constructivo;

Que mediante carpeta de obra N° 4124-194/2020 el adjudicatario comenzó la construcción de su vivienda y la culminó en el mes de noviembre de 2022, solicitando en obras particulares el final de obra a fin de acceder al Ssistema de Fomento Constructivo;



584

Que por consiguiente, se procedió a realizar inspección final de obra con fecha 25 de enero de 2023, en el cual surge que la vivienda se encuentra habitada, a tal efecto se otorgó certificado final de obra N° 000414 expedidos por la Dirección de Obras Particulares con fecha 23 de diciembre de 2022:

Que por ello, la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional considera que la interesada se encuentra en condiciones acceder al beneficio del Sistema de Fomento Constructivo conforme Ordenanza 2772/17, Anexo I, Apartado Sistema de fomento constructivo, punto 3 "Beneficios de construcción anticipada/final de obra", y prorroga establecida decreto N° 1588/22;

Que conforme Art. 1, del Decreto 1588/22 el cual expresa "...ORDENESE a partir del 23 de mayo de 2022 por el plazo de 6 meses. El acceso al beneficio del incentivo constructivo para los/as adjudicados/as del pago correspondiente al 2° sorteo del Programa Lotes con Servicios. Incluyendo también aquellos ganadores/as del 2° sorteo a quienes se les adjudico un lote del 1° loteo (sea por la disponibilidad de lotes remanentes o por intercambio de lotes afectados por el canal de desagüe lindero al paseo 105). Los lotes para los cuales se solicita la unificación del comienzo del plazo vigente para el beneficio del incentivo constructivo son los siguientes: Lotes 27, 73, 50, 59, 134, 135 a 150, 152 a 168, 173 a 188, 192 a 194, 198 a 200, 204 a 218, 222 a 236);

Que, la interesada solicita acogerse al beneficio que surge del contrato de adjudicación registrado con N° 001-792- 2019, que obra fs. 51/52/53 en la cláusula tercera, y que cumplimentan con todos los requisitos de ley exigidos por Ordenanza 2772/17 y Decreto 1588/22, acompañando en la solicitud impetrada copia del certificado final de obra N° 000414 sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI- Sección H – Manzana 6D – Parcela 21, expedido por la Dirección de obras particulares:

Que de la lectura de dicha normativa, entiende ésta Asesoría Legal que debe asistirle la razón y hacer lugar al otorgamiento del beneficio de construcción anticipada a la Sra. CABERARA NEGRETTE LUZ MARILDA DNI 94.321.096, por haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la Ordenanza 2772/17, en su Anexo I — Apartado Sistema de fomento constructivo, Punto 3 "Beneficios de construcción anticipada/final de obra, y el Decreto 1588/2022.- sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI- Sección H — Manzana 6D — Parcela 21.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE el beneficio de la Ordenanza 2772/17 en su anexo - 1 Apartado sistema de fomento constructivo, Punto 3, construcción anticipada/Final de Obra, por lo que la Señora CABRERA NEGRETTE, Luz Marilda DNI 94.321.096 recibirá un beneficio del cincuenta por ciento (50%) en el valor del crédito asignado impactado este descuento en el número de cuotas, no así en el monto de la mismas.

564

Egg.



### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Asesoría Legal la confección de la --------- adenda del convenio 001-792-2019 -----

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el

-----Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINIANGEL ALIERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel



DE GUSTAVO N. EARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

A Vivotavo Victor Diriaco Sacroario de Hacienda Jour cipa i <del>tad de</del> Villa Gesell

**7** 565

Villa Gesell,

1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0771, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "VII ENCUENTRO DE TEATRO POR MUJERES" que se llevará a cabo entre el 27 de marzo y el 4 de abril del corriente año en diferentes puntos del Partido de Villa Gesell;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

MENTO DI

GUGUELMINI ANGEL ALBER Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Gesell ir. GUSTAVO II. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

"N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

566

Villa Gesell,

1 7 FEB 2023

V I S T O: El Expediente 4124-396, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Deportes; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Selección de Rescate de Villa Gesell en la competencia "XXXIX EXHIBICIÓN NACIONAL DE RESCATE 2023" a realizarse el día 24 de febrero del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, Puerto Cardiel, a partir de las 8:30hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

MENTOO

GUGLIËLMINI ANĜEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

CPIV Gustavo Victor Ciriaco Georgia de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL EBTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

567

Villa Gesell,

1 7 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0947, letra G, año 2023 iniciado por Galiano Pedro; y

#### CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia por los días 17 y hasta el 24 de febrero del 2023 ya que asumirá en reemplazo de la Concejal CARIGNANO, Gabriela;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> GUGLIELMINIVINGEL ALSERTU Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseliv

Case II

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Muricipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023 V I S T O: El telegrama colacionado Nº 448, enviado por el agente HERMIDA, Gastón Fernando (Leg. Nº 8432); y

#### CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

#### Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor HERMIDA, ----------Gastón Fernando (Leg. Nº 8432 - D.N.I. 36.151.112) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.----ARTICULO 2º: ABONESE al agente HERMIDA, Gastón Fernando (Leg. ------------Nº 8432 - D.N.I. 36.151.112) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2022 y un día de licencia anual no gozada proporcional 2023,-----ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---Dr. GUSTAVO NI. BARRERA GUGLIELMIN ANGEL AL NERTO Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gese Municipalidad de Villa Gesell Glistavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda ipalidad de Villa Gesell

> Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

lunicipalidad de Villa Gesell

2 ? FEB 2023 Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

### CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dejar sin efecto a partir del siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023) el Decreto 2395/22 mediante el cual se liquidaba el 75% de sus haberes por estar cursando una licencia prolongada por enfermedad al agente JEREZ, Mónica (Leg. Nº 2533 -D.N.I. Nº 13.459.140);

#### Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del siete (07) de febrero del dos ------ mil veintitrés (2023) el Decreto 2395/22 mediante el cual se liquidaba el 75% de sus haberes por estar cursando una licencia prolongada por enfermedad al agente JEREZ, Mónica (Leg. Nº 2533 - D.N.I. Nº 13.459.140),----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud,-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

WENTO D

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N/Gultavo Victor Øiriaco cre ario de Hacienda Muricipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vegal Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

570

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

### CONSIDERANDO:

Que cornunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafe de Gabineto Municipalidad do Villa Gesco

ir GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Justivo Victor Ciriaco Secretavo de Hacienda Municipatidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lerena Patricia Secretaria de Salvid Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Geseil, 2 2 FEB 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

### CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafa de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

I GUSTAVO N. JARRERA Intendente Municipal Municipalidad de/Ma Gesell

र्भि अपने Sus avo Victor Ciriaco से ecreta no de Hacienda - भेसामादावस dad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

a.



SPITE

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal del Hospital Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de enero al diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de enero al diez (10) de ------ febrero del dos mil veintitrés (2023) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal:

| NOMBRE Y APELLIDO L          | EGAJO. Nº | MONTO HORAS EXTRA |
|------------------------------|-----------|-------------------|
| ACUÑA, Estela                | 8342      | \$ 69.435,79      |
| ALVAREZ, Ana                 | 8380      | \$ 153.284,34     |
| ANTONELLI, Valeria           | 8496      | \$ 84.976,87      |
| ARRIETA, Segundo             | 8472      | \$ 348.485,41     |
| BAEZA, Eliana                | 8381      | \$ 197.267,94     |
| BASSINI, Viviana             | 8333      | \$ 76.900,82      |
| BRITOS, Eugenia              | 8560      | \$ 112.976,78     |
| BUCCINI, Yael                | 8447      | \$ 102.377,46     |
| CASTELAO, María              | 8471      | \$ 235.441,31     |
| CHAVEZ, Ramiro               | 8367      | \$ 67.420,35      |
| CIANCIO BLANCO, Claudia      | 8600      | \$ 346.076,71     |
| DE PASE, Luciana             | 8608      | \$ 31.572,59      |
| FALON, Marcela               | 8416      | \$ 294.697,64     |
| FRITZLER, Meiany             | 8564      | \$ 103.600,95     |
| GIRIBALDI, Carolina          | 8453      | \$ 13.431,07      |
| GOMEZ, Patricia              | 8361      | \$ 148.006,82     |
| GUASH, Andrea                | 3080      | \$109.994,85      |
| GUERREIRO, Noemí             | 8246      | \$ 373.733,26     |
| IÑIGO, Yael                  | 8511      | \$ 12.221,65      |
| IZZO, Daniel                 | 8468      | \$ 208.579,15     |
| KHOURY, Simón                | 8426      | \$ 26.862,16      |
| LAMBERTO, Ariel              | 8601      | \$ 337.028,08     |
| LEON RENGIFO, Juan           | 4608      | \$ 134.310,80     |
| LEZANO, Ariel                | 1913      | \$ 47.868,12      |
| LUCERO, Pablo                | 8017      | \$ 26.862,16      |
| MACCHI, Hugo                 | 8236      | \$ 196.430,74     |
| MANRIQUE, María Laura        | 8443      | \$ 30.661,12      |
| MARCOS, Mara                 | 8362      | \$ 83.717,56      |
| MARTIN, Juan Pablo           | 4974      | \$ 123.120,33     |
| MARTIN, Marcela              | 8477      | \$ 299.796,99     |
| MARTINEZ, Damián             | 8515      | \$ 201.374,15     |
| MATEOS, Carola               | 8192      | \$ 68.251,64      |
| MEZGER, Roberto              | 8410      | \$ 300.393,11     |
| MONZON MONTES, Hildauro      | 8476      | \$ 275.819,14     |
| PALOMEQUE, Gastón            | 8563      | \$ 110.169,79     |
| PERALTA QUIROGA, Juan Orland |           | \$ 161.172,96     |
| RAMIREZ, Isabel              | 8299      | \$ 12.221,65      |
| ROMERO, Silvia               | 8330      | \$ 306.720,47     |

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

| E VV                         |                        |                          |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| ROMANO, Beatriz              | 5033                   | \$ 31.572,59             |
| SALVATORE, Clara             | 8369                   | \$ 26.862,16             |
| SAUCEDO, María Victoria      | 8553                   | \$ 278.770,15            |
| SMALTINO, Victoria           | 8481                   | \$ 92.983,91             |
| SOBALEV, Dmitri              | 8530                   | \$ 638.189,17            |
| SUAREZ, Miriam               | 8579                   | \$ 31.572,59             |
| TOSTI, María                 | 8593                   | \$ 141.158,81            |
| URRUTIA, Edgardo             | 8284                   | \$ 97.234,74             |
| VARADY, Soledad              | 8590                   | \$ 91.495,16             |
| VAZQUEZ, Carlos              | 8211                   | \$ 26.862,16             |
| VILLALBA, Víctor Hugo        | 8597                   | \$ 518.533,76            |
| VENECIANI, Betania           | 8503                   | \$ 108.172,41            |
| ZAPATA, Emiliano             | 8464                   | \$ 100.035,74            |
| ZULOAGA, María Inés          | 2509                   | \$ 31 572 50             |
| ARTICULO 2º: El Gasto que de | mande el cumplimient   | o del presente será      |
| Imputado a la                | siguiente Partida del  | Presunuesto de Gastos    |
| RETRIBUCIONES QUE HACEN      | \                      | 1000                     |
| ARTICULO 3°: El presente Dec | reto será refrendado p | or el Señor Jefe de      |
| Gabinete, por e              | l Señor Secretario de  | Hacienda v por la Señora |
| Secretaria de Salud,         |                        |                          |
| ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comu  | níquese, dese al Regis | stro Oficial y archívese |
|                              |                        |                          |

GUGI.IELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Grand

Dr. CUSTAVA N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPM Austavo Victor Cirisco Secletario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5060,

año 2022, letra D, iniciado por el Señor Director de Transito; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 209/23 se declaró desierto el segundo llamado a la Licitación Pública N°25/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL":

Que el Jefe de Gabinete, sin perjuicio que el artículo 155 inc. 6 de la Ley Orgánica Municipal autoriza a realizar contratación directa después de dos llamados desiertos, solicita se realice un tercer llamado a Licitación Pública Nº 25/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el tercer llamado a Licitación Pública Nº 25/22 ---para la "CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", cuyo pliego fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza 3263/22, siendo su apertura el día siete (07) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12,00) en lugar a designar,-----ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----------- Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS -----------CIEN MIL (\$ 100.000).----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Gasell Dr.

Dr. GUSTAVO N. MARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN (Justavo Victor Ciriaco Sediotario de Hacienda Mynispalidad de Villa Gesyll

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 2 FEB 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ARGENTO, Elena (Leg. Nº 3297) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

> GUGLIELMINI ÅNGEL ALDERTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Vilin Gesel

Gesall Gesall

intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTESAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

75

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LONGO, Juan Manuel (Leg. Nº 4030) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección del Corralón a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBARTO Jefo de Geblinete Municipalidad de Villa Gosoli

Gesell Cosell

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARGOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

### CONSIDERANDO:

Que informa que el agente AGUIRRE, Orlando (Leg. Nº 2864) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección del Corralón a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

> GUGLIELMINI MGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall SE

intendente Mudicipal Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

577

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de veinte (20) días de suspensión a partir del quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente MACHADO, Fernando A. (Leg. Nº 4308 - D.N.I. Nº 41.622.459) por las reiteradas inasistencias a su puesto laboral, articulo 108, Inc. C, ley 14.656;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseil

Gesell Gesell

Or GUSTAV N. BARRERA Intendente Municipal Municipalldad de Villa Gesell

NGUSTAVO VICTOR CIriaco Speretario de Hactenda Muricipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

# Gesell Villa

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

578

Villa Gesell, 2 2 FEB 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en el Corralón Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

> CUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall State of the state of th

DrcGUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Fiv Guslavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Viunicipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

579

Villa Gesell,

2 2 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0707, letra S,

año 2023, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

### CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto Nº 474/23;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefo de Gabineto Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO V. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

i Gustavo Victor Clriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Éducación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 2 FEB 2023

14656; y

VISTO: El Artículo 6, inciso j) y 76 de la Ley

### CONSIDERANDO:

Que los Artículos 47 y 48 de la Ley 15310 presupuesto de la Provincia de Buenos Aries para el Ejercicio 2022 modifican los Artículos 6 y 76 de la Ley 14656, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°: El trabajador tiene los siguientes derechos: j) a subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, se regirán conforme la legislación nacional en lo que respecta a sus tipos, y a la normativa municipal en lo referido a topes, montos y requisitos para su otorgamiento y percepción." A su vez el ARTÍCULO 48. Modifica el artículo 76 de la Ley N°14.656, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 76. El trabajador gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derechohabientes subsidios por fallecimiento.

Las asignaciones familiares se regirán conforme a la legislación nacional en cuanto a sus tipos, y de acuerdo a la normativa municipal en lo que respecta a montos, topes, procedimientos para el otorgamiento y percepción del beneficio. En cuanto a los subsidios por fallecimiento, estos se regirán de conformidad con los que la legislación nacional en materia laboral establezca con carácter general."

Que la Secretaría de Hacienda propone incrementar los valores del subsidio en un diecisiete con cuarenta y un por ciento (17,41%) a partir de la liquidación correspondiente al mes de Febrero de 2023;

Que la Dirección de Asesoría Legal indica la legalidad de la norma traída a mención

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

| ASIGNACIONES FAMILIARES                  | IMPORTE   |
|--|-----------|
| NACIMIENTO                               |           |
| IGF hasta \$ 290.183,64                  | 8.548,62  |
| ADOPCIÓN                                 |           |
| IGF hasta \$ 290.183,64                  | 51.130.27 |
| MATRIMONIO                               | 0         |
| IGF hasta \$ 290.183,64                  | 12.801,62 |
| PRENATAL                                 |           |
| IGF hasta \$ 121.377,90                  | 8.548,62  |
| IGF entre \$ 121.377,90- y \$ 178.015,86 | 4.211,90  |
| IGF entre \$ 178.015,86 y \$ 205.526,16  | 2.545,40  |
| IGF entre \$ 205.526,16 y \$ 290.183,64  | 1.311,20  |
| HIJO                                     |           |



| IGF hasta \$ 121.377,90                           | 7.332,00  |
|---|-----------|
| IGF entre \$ 121.377,90- y \$ 178.015,86          | 4.945,26  |
| IGF entre \$ 178.015,86 y \$ 205.526,16           | 2.988,60  |
| IGF entre \$ 205.526,16 y \$ 290.183,64           | 1539,50   |
| HIJO CON DISCAPACIDAD                             |           |
| IGF hasta \$ 121.377,90                           | 23.885,50 |
| IGF entre \$ 121.377,90-; y \$ 178.015,86         | 16.894,47 |
| IGF desde \$ 178.015,86-                          | 10.662,84 |
| AYUDA ESCOLAR ANUAL                               |           |
| IGF hasta \$ 290.183,64                           | 6.145,08  |
| AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO<br>CON DISCAPACIDAD |           |
| Sin tope de IGF                                   | 6.145,08  |

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archíγese.----

GUGLIËLMIN ÁNGEL ALBERTO , Jefe de Gabinete : Municipalidad de Villa Gesell Gesell Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CFIN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Maniopalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

22 FEB 2023

VISTO: El Expediente 4124-0305, letra C,

año 2023, iniciado por Cabutti, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto Nº 497/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

### DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO IV. BARKERA Intendente dunicipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Bueretario de Hacienda Cipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTESAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell